

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA DE MEJORA DE LA CULTURA  
TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA  
GRIFO INVERSIONES Y SERVICIOS PETROMAX  
E.I.R.L. DEL DISTRITO DE UCHIZA, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR  
ZAVALA VIDAL, AMPELIO  
ORCID: ID 0000-0002-9634-438X**

**ASESOR  
PEÑA CELIS, ROBERTO  
ORCID: ID 0000-0002-7972-4903**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2019**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **Autor**

Zavala Vidal, Ampelio  
ORCID: ID 0000-0002-9634-438X  
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de  
Pregrado, Chimbote, Perú

### **Asesor**

Peña Celis, Roberto  
ORCID ID 0000-0002-7972-4903  
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de  
Ciencias Contables, Financiera y Administrativas, Escuela  
Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

## HOJA DE FIRMA DEL JURADO

---

Pardave Brancacho, Julio Vicente.  
Presidente.

ORCID ID 0000-0002-1665-9120.

---

Sinche Anaya, Aiichire Yerma.  
Miembro.

ORCID 0000-0002-5300-377X

---

Gavidia Medrano, Geroncio Algemiro.  
Miembro.

ORCID ID 0000-0002-2413-1155.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer en primer lugar, a Dios Todopoderoso, porque hizo realidad este sueño, con su ayuda y guía me dio la oportunidad de demostrar que si se puede alcanzar las metas.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por ser mi casa de estudio, por formarme como profesional y permitirme lo que hoy, a nivel de académico, soy.

Al profesor Roberto Celis Peña, por su tutoría, por brindarme su apoyo, sus conocimientos y estar siempre dispuesto a prestarnos su apoyo.

Al rector y la plana de docentes de la especialidad de contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por sus sabias y acertadas enseñanzas durante el desarrollo curricular del presente informe profesional.

A la Empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, en especial a la propietaria de la empresa quien me brindó la facilidad para la ejecución de la investigación sobre el tema de “Propuesta y mejora de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”, por todo el apoyo brindado.

A mi familia, que de una y de otra manera, apoyaron con un granito de arena en la construcción de este proyecto.

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación titulado “Propuesta y mejora de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria”, se desarrolló el problema particular existente en la realidad de la empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, donde los clientes carecen de educación y de conciencia tributaria, lo cual conlleva a que éstos desconozcan cómo solicitar y entregar el comprobante del producto, ya que no existe una práctica correcta de la educación tributaria.

El propósito de esta investigación sobre la cultura tributaria, es de determinar la obligación tributaria en el grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L 2018. Así mismo se corroboró la hipótesis de que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza – 2018.

La investigación es cuantitativa, ya que se realiza mediante la recolección de datos de las encuestas; el nivel de investigación es de tipo descriptivo puesto que se describe las teorías de las variables independientes y su influencia en la variable dependiente; el diseño es no experimental puesto que se realizó sin la manipulación de las variables ; la población está conformada por la empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza – 2018; la muestra se determinó en un número de 5 trabajadores de la empresa para realizar la encuesta.

Finalmente se concretó el resultado del análisis en la investigación, por otro lado, en la prueba de la normalidad, se eligió a Shapiro – Will y se aplicó la correlación Spearman=0.745) como muestra la tabla N° 04, es positivo, de nivel moderado fuerte. En conclusión se puede deducir que a mayor conciencia tributaria, mayor pago voluntario de los contribuyentes. Es por eso que la empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza del 2018, debe capacitar a los trabajadores y concientizar a los clientes para que la educación y la conciencia tributaria mejoren en la práctica del valor social.

Palabras claves: Tributos, impuestos, conciencia, rentas, cultura, obligación.

## ABSTRACT

In the present research work entitled “Proposal and improvement of the tax culture and the fulfillment of the tax obligation, the particular problem existing in the reality of the company Grifo Inversiones y Servicios Petromax EIRL” was developed, where clients lack education and tax awareness, which means that they do not know how to request and deliver the invoices for the product, since there is no proper practice of tax education.

The purpose of this investigation on the tax culture is to determine the tax obligation in the gas station “Grifo Inversiones y Servicios Petromax EIRL” 2018. Likewise, the hypothesis that the tax culture significantly influences the fulfillment of the tax obligation in the Grifo company was corroborated. Investments and Services Petromax EIRL of the district of Uchiza - 2018.

The research is quantitative, since it is done by collecting data from the surveys; the level of research is descriptive, since the theories of independent variables and their influence on the dependent variable are described; the design is non-experimental since it was done without manipulation of the variables; The population is made up of the company “Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L” of the district of Uchiza - 2018; The sample was determined in a number of 5 employees of the company to carry out the survey.

Finally, the result of the analysis in the investigation was specified, on the other hand, in the normality test, Shapiro - Will was chosen and the Spearman correlation was applied  $= 0.745$  as shown in table No. 04, it is positive, level moderately strong.

In conclusion it can be deduced that the higher tax awareness, the greater the voluntary payment of taxpayers. That is why the company “Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L” of the district of Uchiza of 2018, must train workers and raise awareness among clients so that education and tax awareness improve in the practice of social value.

Keywords: Tributes, taxes, awareness, rent, culture, obligation.

# CONTENIDO

TITULO DE TESIS.....	i
EQUIPO DE TRABAJO.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO .....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA .....	13
2.1. Antecedente.....	13
2.2. Bases teóricas de la investigación .....	22
2.3. Marco Conceptual.....	34
III. HIPÓTESIS.....	35
IV. METODOLOGÍA .....	37
4.1. Diseño de la investigación.....	37
4.2. Población y muestra.....	37
4.3. Definición y operacionalización de las variables e indicadores .....	38
4.4. Técnica e instrumento de recolección de datos .....	39
4.5. Plan de análisis .....	40
4.6. Matriz de consistencia.....	41
4.7. Principios éticos.....	43
V. RESULTADOS .....	45
5.1 .Resultados .....	45
5.2. Análisis de resultados.....	69
Aspectos complementarios .....	76
Referencias bibliográficas.....	78
Anexos .....	80
ANEXO N° 01: Foto de la encuesta realizada a la propietaria .....	80
Anexo N° 02: Acreditación de registro de las MYPES de la dicha empresa. ....	81
Anexo N° 03: Foto de la Empresa de Grifo Inversiones y Servicios Petromax EIRL.....	82
Anexo N°04: Ficha de registro único de contribuyente de la empresa - RUC .....	82
Anexo N° 05: Instrumento de recolección de datos .....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 01 ¿Considera la importancia que se dicten temas de tributación en las escuelas y colegios?.....	45
TABLA N° 02 ¿A tenido conocimiento sobre la propaganda de cumplimiento tributarios?.....	46
TABLA N° 03 ¿Cree Usted la nueva generación serán los contribuyentes tributarios?.....	47
TABLA N° 04 ¿Cuándo necesita información sobre tributación recurre a la Sunat? .....	48
TABLA N° 05 ¿La información de la Sunat que ha recibido ha sido valioso? .....	49
TABLA N° 06 ¿Ha tenido usted capacitación en la formalización de empresas por la sunat? .....	50
TABLA N° 07 ¿Usted sabe que la Sunat realiza seminario gratuito? .....	51
TABLA N° 08 ¿Declara Usted mensualmente los ingresos de venta de sus productos? .....	52
TABLA N° 09 ¿Tiene conocimiento en que gasta el gobierno el dinero recaudado? .....	53
TABLA N° 10 ¿Sabe Usted el dinero recaudado es utilizado en beneficio del ciudadano? .....	54
TABLA N° 11 ¿Considera usted con el pago de tributos que realiza es la base del desarrollo del país? .....	55
TABLA N° 12 ¿Sabe Usted con el comprobante de ventas formaliza la economía del país? .....	56
TABLA N° 13 Cree Usted que tiene la obligación tributaria las empresas y trabajadores? .....	57
TABLA N° 14 ¿Cumple en declarar los impuestos a la renta? .....	58
TABLA N° 15 ¿Cumple Usted con los tributos en la fecha establecida? .....	59
TABLA N° 16 ¿Ha que categoría pertenece su empresa? .....	60
TABLA N° 17 ¿Cumple en pagar en las contribuciones por los servicios prestados? .....	61
TABLA N° 18 ¿Cree usted que debe registrar en la administración tributaria para el funcionamiento de la empresa? .....	62

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICOS N° 01 ¿Considera la importancia que se dicten temas de tributación en las escuelas y Colegios?.....	45
GRÁFICOS N° 02 ¿Ha tenido conocimiento sobre la propaganda de cumplimiento tributarios?.....	46
GRÁFICOS N° 03 ¿Cree Usted la nueva generación serán los contribuyentes tributarios? .....	47
GRÁFICOS N° 04 ¿Cuándo necesita información sobre tributación recurre a la Sunat? .....	48
GRÁFICOS N° 05 ¿La información de la Sunat que ha recibido ha sido valioso? .....	49
GRÁFICOS N° 06 ¿Ha tenido usted capacitación en la formalización de empresas por la sunat? .....	50
GRÁFICOS N° 07 ¿Usted sabe que la Sunat realiza seminario gratuito? .....	51
GRÁFICOS N° 08 ¿Declara Usted mensualmente los ingresos de venta de sus productos? .....	52
GRÁFICOS N° 09 ¿Tiene conocimiento en que gasta el gobierno el dinero recaudado? .....	53
GRAÁFICOS N° 10 ¿Sabe Usted el dinero recaudado es utilizado en beneficio del ciudadano? .....	54
GRÁFICOS N° 11 ¿Considera usted con el pago de tributos que realiza es la base del desarrollo del país? .....	55
GRÁFICOS N° 12 ¿Sabe Usted con el comprobante de ventas formaliza la economía del país? .....	56
GRÁFICOS N° 13 Cree Usted que tiene la obligación tributaria las empresas y trabajadores? .....	57
GRÁFICOS N° 14 ¿Cumple en declarar los impuestos a la renta? .....	58
GRÁFICOS N° 15 ¿Cumple Usted con los tributos en la fecha establecida? .....	59
GRÁFICOS N° 16 ¿A qué categoría pertenece su empresa? .....	60
GRÁFICOS N° 17 ¿Cumple en pagar en las contribuciones por los servicios prestados? .....	61
GRÁFICOS N° 18 ¿Cree usted que debe registrar en la administración tributaria para el funcionamiento de la empresa? .....	62

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Propuesta de Mejora de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la Empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2019, tendrá por finalidad identificar la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, que mejoraran las posibilidades de crecimiento de las micro y pequeñas Empresas Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, para lo cual es importante precisar que toda empresa, cual sea su naturaleza, tiene múltiples finalidades entre ellas la de prestar bienes y servicios a la sociedad; por otro lado también se encarga de generar utilidades y dividendos para los socios, sin embargo un aspecto importante también es el hacer tomar conciencia a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dado que existen empresas que tratándose de los pagos de impuestos, son percibidas como de bajo nivel, y se observa que está al orden del día el incumplimiento de impuestos. Para las Mypes fueron creadas leyes en la formalización y promoción para las empresas de modo que se publicó la ley N° 28015 y entró en vigencia el D.L.N°1086, mediante cual las empresas desarrollan actividades de diversos rubros, lo que ha sido modificada por la Ley N° 30056, para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, para las micro y pequeñas empresas de tal manera que las empresas están esperando las acciones coercitivas para cumplir con el acto tributario. Sin embargo, el pago del impuesto significa mucho para el Estado y no originara una contraprestación directa para el beneficio del contribuyente y así de este modo pueda cumplir con sus fines y objetivos en la comunidad.

Asimismo la presente investigación se justifica porque nos servirá como la base y materia prima para la producción de otros conocimientos, en la consecución de otras investigaciones en el distrito de Uchiza.

La metodología utilizada es de tipo cuantitativo, con nivel de investigación descriptivo y el diseño no experimental descriptivo; para el recojo de información se aplicó un cuestionario a los trabajadores representantes de la empresa, tomados como muestra. Es por que se plantea el problema general la empresa se ve afectado por los clientes que no exigen boleta de venta o factura cuando adquieren un producto o servicio y como consecuencia se establece el objetivo general identificar los factores de la cultura tributaria que mejoran el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza – 2018, y conllevando al enunciado de objetivos específicos:

- Analizar la conciencia tributaria que mejoren el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018?
- Describir los niveles de la educación tributaria que mejoren el cumplimiento de obligaciones tributarias Empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018?
- Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018?

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedente**

La presente investigación titulada, Propuesta de Mejora de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018, tiene como antecedente:

#### **Antecedente de Nivel Internacional.**

(Albornoz, 2014). En su proyecto de investigación titulado como “Rentabilidad, Riesgo y Eficiencia de los Mercados Bursátiles Estadounidense, español, Mexicano y Venezolano” y tuvo como objetivo analizar el binomio rentabilidad riesgo y hacer una revisión de la teoría eficiencia del mercado y realizar el contraste empírico de estos 3 elementos en los mercados financieros: estadounidense, español, mejicano y venezolano. En tal sentido, se realizan pruebas de eficiencia de los mercados en sus formas débil y semifuerte, estudio que implicó la puesta en práctica de la siguiente metodología: Rentabilidad, riesgo y Modelo de Mercado: los indicadores de rentabilidad y riesgo, así como el uso del Modelo del Mercado se estudian empíricamente a partir de los precios de cierre mensuales, durante el período comprendido entre 2000–2009. Se determina la rentabilidad mensual del mercado y de un grupo de títulos a través de la variación relativa de los precios consecutivos tanto de los índices bursátiles más representativos como de los mencionados títulos de los mercados estadounidense, español y mejicano. Se excluye la rentabilidad mensual de los títulos venezolanos, debido a la limitación para obtener información sobre la cotización de los valores que forman parte del Índice Bursátil de la Bolsa de Caracas. Por lo tanto, concluyen también la investigación manifestando que los mercados financieros son esenciales para comprender la situación financiera de una economía.

Su propósito es poner en contacto oferentes y demandantes de activos financieros y establecer los precios justos de los mismos. Para que estos mercados realmente contribuyan con el crecimiento económico de un país, dependerá de su capacidad y eficiencia. Con el incremento en el movimiento de las inversiones en los mercados emergentes, se le está dando bastante importancia al análisis de la rentabilidad y riesgo de las acciones, así como a la comprensión de la eficiencia del mercado en los mismos.

(p. s/n)

(Caradena, 2017) En su título denominado Estrategia tributaria para mejorar la rentabilidad de la “Panadería y pastelería tulipán” de la ciudad de Ibarra se tuvo el objetivo general elaborar un modelo de estrategia tributaria para mejorar la rentabilidad de la “panadería y pastelería tulipán de la ciudad Ibarra”, también los objetivos específicos fundamentar teóricas y científicas la aplicación de estrategias tributarias ,utilizando fuentes actualizadas con criterios legales y de autores contemporáneos, asimismo establecer un modelo de estrategia tributaria que contribuya a un adecuado control de ingresos y gastos, para una adecuado presentación de declaraciones en observancia a la normativa tributaria lo cual mejorara la rentabilidad , el presente trabajo de investigación de la metodología es cualitativa, cuantitativa y de tipo de investigación es bibliográficas, campo : población y muestra se concluye la situación problemática que a traviesa la organización debido a la falta de conocimiento en el área de tributaria puesto que al ser un contribuyente no obligado a llevar contabilidad declaraciones son realizados de manera subjetiva sin tomar en cuenta valores que refleje e giro de negocio , mismo que debe constar en un registro de ingreso y gasto como lo dispone la normativa , consecuentemente se desconoce la

verdadera rentabilidad al no especificar gasto del negocio y los de carácter personal , por lo que se plantea como como objetivo general.(p .s/n)

(Repetto, 2012), la presente investigación titulado el ingreso público en México: un análisis entre ingresos petroleros y carga fiscal, 2006-2012, llego a la siguiente conclusión el objetivo de este trabajo es analizar la dependencia de los ingresos petroleros en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, así como la composición de los rubros que integran los ingresos públicos federales. La hipótesis principal de este trabajo se comprueba; el aumento o disminución de la carga fiscal del Estado mexicano, en el último sexenio, dependió en gran medida de los precios internacionales del petróleo, de manera que los recursos financieros del gobierno federal, están sumamente relacionados con los precios internacional del petróleo, si éstos aumentan la hacienda pública se ve beneficiada, pero si éstos bajan sucede lo contrario, y los ajustes al gasto público son inminentes, esta situación conlleva a una gran vulnerabilidad de las finanzas públicas.(p. s/n)

#### **Antecedentes a nivel Nacional.**

En su trabajo de investigación (Ludeña, 2017), que lleva como título “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de renta personales de la población de la región Lima, año 2017”. La investigación ya mencionada tiene como objetivo general, determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tributos personales de la población dela región Lima año, 2017. La metodología del trabajo es de tipo aplicada, nivel descriptivo y entre sus conclusiones que arribó fueron:

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurra en infracción y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y su Administración Tributaria.

En su trabajo (Yman & Ynfante, 2016), titulado “Programación de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Modelo de Tumbes”. El estudio tuvo como objetivo, determinar como el programa de difusión tributaria incide de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Modelo de Tumbes, la metodología de la investigación es de tipo aplicada descriptiva y entre sus conclusiones que arribo fueron:

Existe una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado Modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, por lo tanto, determinan que el 48% de los comerciantes no emiten el comprobante de pago cuando no se lo solicita.

El nivel de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presentaron un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6.67 en promedio, después de la aplicación del programa de los comerciantes registraron un promedio de 13.41 alcanzando un buen nivel de cultura tributaria.

(Alarcón, 2015), titulado estudio del procedimiento de determinación tributaria en base presunta establecido en el numeral 1 del artículo 93 de la Ley del impuesto a la

renta frente a la realidad económica y capacidad contributiva de las empresas como lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos , se llegó al siguiente objetivo general de evaluar el procedimiento de fiscalización en base presunta establecido en el numeral 1 del artículo 93 de la Ley del impuestos a la renta como lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos, para demostrar que no cumplen necesariamente con los principios de realidad económica y capacidad contributiva de las empresas y proponer un nuevo procedimiento de presunción , los objetivos específicos se detalla : Evaluar si la presunción en el numeral 1 del art. 93 de la Ley de impuestos a la renta que se aplica en las fiscalizaciones sirve como herramienta de lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos, evaluar el procedimiento de presunción señalado en el numeral 1 del art. 93 de la ley del impuestos a la renta que no toma en cuenta la realidad económica del contribuyente a afecta su capacidad contributiva, también proponer un nuevo procedimiento de fiscalización en base de presunta el análisis del contenido de los documentos del propio contribuyente que considere su realidad económica y no afecte su capacidad contributiva, la metodología de investigación es de tipo histórico, explicativo, deductivo por naturaleza y se tuvo la siguiente conclusión el actual procedimiento de presunción establecido en el numeral 1 del art.93 de la Ley del impuesto a la renta como lucha contra la evasión tributaria en el sector grifos no considera necesariamente la realidad económica de las empresas por lo cual afecta su capacidad contributiva , siendo necesario proponer un nuevo procedimiento.(p. s/n)

(Ocas, 2018), titulado Merzas de combustibles y su incidencia tributaria en la Empresa Grifos Guevara S.R.L. Jaén, Cabe señalar que los objetivos de Investigación, fueron general y específico, cuyo objetivo de metodología es cuantitativo y la

investigación del diseño no experimental, se llegó a la siguiente conclusión La correlación de Spearman dio como resultado 0.76; indicando que existe una alta correlación en las variables; la determinación de las mermas de combustible incide en la situación de tributaria de la empresa Grifos Guevara SRL. Al realizar el análisis sobre las mermas de combustible de la empresa Grifo Guevara SRL-Jaén, se observó que la empresa durante los últimos años ha tenido merma de combustibles elevadas, haciendo hincapié en el año 2017 que las mermas de combustible fueron ocasionadas en gran parte por razones intrínsecas enlazadas a la naturaleza, dichas mermas se originaron durante el transcurso de comercialización. Éstas fueron acreditadas por un profesional independiente a la empresa, mediante la elaboración de informes técnicos; pero dichos informes resultaron deficientes debido a que no se encontraron detallados los porcentajes de las mermas.

(Ramos, 2018), titulado la comisión mercantil de fuente extranjera en operaciones multinivel y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría persona natural domiciliada. Caso herbalife, lima metropolitana 2017 y tuvo como objetivo específico Determinar la influencia de la comisión mercantil de fuente extranjera en operaciones Multinivel en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría persona natural domiciliada. Caso Herbalife, Lima Metropolitana, 2017 también los objetivo específico Establecer la Influencia de las operaciones Multinivel empresa Herbalife en el Impuesto a la Renta Tercera categoría persona natural, determinar la influencia de la comisión mercantil en la condición de distribuidor o asociado independiente en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría persona natural domiciliada, cuyo diseño metodológico es descriptivo se concluye El Impuesto a la Renta de Tercera categoría está asociado a la comisión Mercantil de operaciones de multinivel a través de la Renta de fuente

extranjera y el Cumplimiento tributario. Asimismo, el Impuesto a la Renta de tercera categoría está asociado a la condición de Distribuidor independiente a través del cumplimiento tributario, La Comisión de fuente extranjera en operaciones Multinivel influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Persona natural domiciliada y para una correcta determinación del impuesto a la renta anual las personas naturales nacionales o extranjeras domiciliadas, que perciban comisiones de fuente extranjera deberán considerar sus ingresos del exterior y sus rentas de fuentes peruanas.

### **Antecedentes a nivel Local**

(Iglesias & Ruiz, 2017), en su tesis titulada: La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016, tuvo como objetivo general: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de los arbitrios municipales, de la ciudad de Tarapoto, año 2016, de igual modo, en cuanto a la metodología empleada en esta investigación fue de tipo correlacional, debido a que existe una relación entre la variable cultura tributaria municipal y el cumplimiento de obligaciones tributarias; su diseño es no experimental, debido a que fue un estudio que se realizó sin la manipulación de variables y llegó a la siguiente conclusión: Se concluye que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8% de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el Conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, “Valores”, “Normatividad” y

“Actitudes” explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016.

(Atencia, 2018), la presente investigación tiene como título Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por alquiler de locales comerciales en la ciudad de Tocache – San Martín tuvo como objetivo general conocer los factores que determinan , la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por alquileres de locales comerciales y los objetivos específicos en analizar si la indiferencia de la SUNAT , es factor que determinan la evasión del impuesto a la renta de primera categoría así mismo también evaluar si la cultura tributaria de los contribuyentes , es factor determinante en la evasión de impuesto a la renta de primera categoría ,afirma la metodología el tipo de investigación es transversal , nivel correlacional y de forma explicativo se llegó a la siguiente conclusión la indiferencia de la SUNAT, concluye el principal factor lo cual al influye en la determinación de evasión del impuesto a la renta de primera categoría por alquiler; según los resultados que nos muestra en la tabla 4 y 5 , los contribuyentes mencionan que nunca fueron visitados por un profesional de la SUNAT y tampoco fueron fiscalizados .Por otro lado esta variable se confirma por la alta correlación entre la indiferencia de la SUNAT y la evasión del impuesto a la renta primera categoría , conforme explica el valor de R de Pearson 0.924 b conforme a la tabla 28.(p. s/n)

(Arevalo, Lorenzo, & Pérez, 2016), en su estudio: “La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Distrito de Morales - año 2015”, Universidad Nacional de San Martín, formulo como objetivo: analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del distrito de Morales, y concluye que:

La mayoría de los comerciantes del distrito de Morales son conocedores de sus obligaciones tributarias, pero esto no determina que sean puntuales en el pago de sus tributos, ya que sólo un sector admitió hacerlo con responsabilidad, asimismo, los comerciantes del distrito de Morales destacan la importancia de emitir comprobantes de pago, conocen sus utilidades; pero no realizan esta actividad de manera concienzuda.

(Arce, 2018) titulado cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco – 2017”, tuvo como objetivo general De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco 2017, como objetivo específico se detalla: Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco 2017 2, determinar de qué manera la educación tributaria influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco 2017, determinar de qué manera las actitudes tributarias influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco 2017 y se concluye y la metodología utilizada es de tipo cuantitativo y de nivel descriptivo ,Se concluye que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco es positivamente considerable; tal como se muestra en la tabla n°19 donde nos da un coeficiente Correlacional significativo de 0,523, Esto demuestra la falta de cultura tributaria que la mayoría de los contribuyentes poseen con el conocimiento y cumplimiento de sus arbitrios municipales tal como se muestra en el CUADRO y GRAFICO N°12 donde el 62% de los encuestados manifestaron que no tienen Nada de conocimiento del arbitrios por concepto de parques y jardines y en el CUADRO y GRAFICO N°16 donde el 96% de los

encuestados manifestaron que solo conocen Poco acerca de arbitrio por concepto de parques y jardines. Generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales. Esto ocasiona que la Municipalidad Provincial de Huánuco no pueda cumplir con brindar correctamente los servicios de limpieza de parques y jardines, barrido de calles, recojo de residuos sólidos, seguridad ciudadana entre otros.

## **2.2. Bases teóricas de la investigación**

### **Cultura tributaria**

Según (Méndez, 2004), menciona en relación a la cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observación de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

En efecto la cultura tributaria entendida como el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública, por lo tanto, muy sensible a las transformaciones económicas, políticas y sociales del país, dirigidas a integrar a la humanidad en general socialmente responsable que accedan erradicar la pobreza en un contexto geográfico determinado, permitiendo la igualdad; así como también el bienestar de todos sus miembros.

Según lo expuesto a fin de comprender sobre la cultura tributaria se tiene lo afirmado por (Saldias, 2005), quien manifiesta es tener nociones del significado de la cultura tributaria, dirigida al conjunto de valores y comportamientos propios de una comunidad, que definen su identidad, refuerzan su autoestima, favorecen la

convivencia en sociedad, así como también refuerzan el compromiso de esa sociedad, ya que la misma se sustenta siempre en valores democráticos, como la igualdad y la solidaridad; permitiendo reforzar la complicidad y el compromiso ciudadano para garantizar la capacidad de organización, acción e integración de una sociedad en general.

Según (UNESCO, 2010), refiere que la cultura puede considerarse: “como el conjunto de los rasgos, distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. En efecto, la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo.

En ese orden de ideas, se entiende por “cultura tributaria” como el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano. Con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.

(Gomez & Macedo, 2008), en su artículo nos dice que la Cultura Tributaria, se encuentra conformada por el conjunto de valores, actitudes y conocimientos, que tienen los contribuyentes y ciudadanos acerca de las funciones del sistema tributario (p.144).

(Chacón , 2017), también nos señala que es importante la cultura tributaria ya que nos permitirá brindar conocimientos sobre el sistema tributario a los ciudadanos, y así ellos conocerán como cumplir con sus obligaciones correspondientes. Para que los

ciudadanos puedan poseer una fuerte cultura tributaria y conciencia tributaria, nos propone que el estado debe implantar cursos específicos en las Instituciones Educativas de nivel Primario, Secundario y hasta en la Universidad para que los ciudadanos sepan y cumplan con sus obligaciones tributarias.

También se define como los valores cívicos que orientan el comportamiento de las personas frente a sus obligaciones con el fisco, los conocimientos en materia tributaria, así como tener un concepto acertado de lo que contribuimos al Estado; siendo estos factores los que determinan la manera de comportarse frente a las normas tributarias; de la que es necesaria su difusión constante a través de los medios más posibles, tal y como lo sostiene

(Cardenas, 2012), de que “(...) es necesario el fomento de una cultura tributaria en la población, de tal manera que el pago de impuestos sea visualizado como una obligación que debe cumplirse inexorablemente, dado que es el resultado del usufructo de una actividad económica” (p.61).

### **Educación Tributaria**

La conducta humana no está totalmente determinada genéticamente, sino que ésta se puede modificar y educar transformando los aspectos indeseables en productivos y aceptables para el conjunto de la sociedad

En efecto, aquí se observa el rol protagónico de la educación tributaria como un factor importante para promover en los contribuyentes una postura favorable para el cumplimiento tributario.

Sin embargo, la educación tributaria se considera como el conjunto de información y el grado de conocimientos que un país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la

tributación. Es decir, se refiere al desarrollo de acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado. Según (Delgado, 2005), señala que la socialización de los individuos tiene mucha influencia el núcleo familiar. sin embargo, la forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor (deber tributario) como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y este es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

Una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario es la educación tributaria. Incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables. Ésta, es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, televisión, programas de radio, sitios web, seminarios y apoyo en ventanilla para difundir información clave a los contribuyentes. Es necesario el inducir la conducta del contribuyente, para lograr que este adopte la decisión de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Por ello es necesario profundizar la relación que debe darse entre el ciudadano y el Estado para que se desarrolle una cultura necesaria que incida en el ciudadano en concebir las responsabilidades tributarias como un deber primordial y en concordancia con los valores de una sociedad inspirados en la supremacía del bien común.

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos participes de una sociedad democrática. (Herrero & Monge, 2002), aseveran que el pagar impuestos es un deber ciudadano, como lo es también hacer de ellos un uso adecuado, los autores aseveran que la cultura tributaria es un mecanismo de doble intención: por un lado están los contribuyentes cumpliendo con la obligación y por el otro el Estado haciendo el uso más honrado y claro de los dineros con los que el pueblo aporta de la manera más noble y desinteresada en su vocación de solidaridad, por lo tanto, la mejor manera de incentivar la cultura tributaria será exhibiendo al público el mejor uso de los ingresos que sacrifica en aras del bien común. La capacidad de entendimiento del deber del cumplimiento depende a veces en gran medida del desarrollo profesional de los ciudadanos, es decir: los contribuyentes entienden a medida de su desempeño laboral que tienen un sacrificio monetario que realizar en aras del bien común y así lograr la evolución social del Estado, al difundir la cultura tributaria. La educación, según (Burgos, 2003), nace como la necesidad del ser humano de ayudar a sus semejantes al desarrollo o a formarse, aunque el ser humano no se percatara de inmediato de ese fenómeno o proceso, a partir del momento en el cual comienza a notar su existencia, empieza el proceso de conceptualizar o a definir las características que lo componen o constituyen, para luego hallarle una definición.

A través de la educación, no solo se espera que las empresas se familiaricen con sus leyes y procedimientos, sino que también se genere una actitud positiva y se sensibilicen con la importancia.

## **Conciencia Tributaria**

La conciencia tributaria viene de la interioridad de cada persona de las obligaciones tributarias la cual están fijados por la ley, y estos deben ser cumplidos voluntariamente por lo que traerá beneficios en bien de la sociedad.

La conciencia tributaria presenta elementos como:

La interiorización de los deberes tributarios: los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, buscan conocer qué conductas deben realizar y cuáles no, prohibidos por el sistema tributario, es donde el contribuyente decide cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

Cumplir de manera voluntaria: se refiere a que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones, sin la necesidad de que los obliguen.

Respetando lo que impuso la ley, lo importante es que desean hacerlos sin la coacción.

Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad: el contribuyente al cual pertenece a una comunidad disfruta de los beneficios de servicios públicos que se realizan a base de los pagos de los tributos en donde el estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general. (Alva, 2018).

## **Cumplimiento de Obligaciones tributarias**

Existen estudios que se han ocupado de desarrollar diversas teorías que permitan explicar jurídicamente, y conceptualizar de la mejor manera posible, el nacimiento e interacción de los diversos deberes, obligaciones y derechos que surgen entre los particulares y el Estado, con motivo del ejercicio del Poder Tributario; por medio del cual, principalmente, se procura el ingreso de los tributos. En ese sentido, se ha tomado en cuenta lo dicho por Pérez que señala: que por imperio de las disposiciones normativas surgen entre el Estado y los contribuyentes derechos y deberes recíprocos,

que constituyen el contenido de una relación especial: la relación jurídico-tributaria.  
(p.144)

(Funrouge, 1976), indica que el contenido de la obligación tributaria es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de cosas, en las situaciones poco frecuentes en la que el tributo es fijado en especie, para que el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar. Conceptuando a la obligación tributaria como el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto (deudor) debe dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el Poder Tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la Ley. Esto es, el deber de cumplir la prestación, constituye una parte fundamental de la relación jurídica tributaria, constituyendo el centro motor del derecho tributario o como un aspecto importante de él, es indubitable que representa el objeto principal de la actividad desarrollada por el Estado para allegarse recursos pecuniarios, Leal Galina, concluye que la obligación tributaria consiste en aquel deber jurídico que tiene una persona ya sea física o moral de contribuir al gasto público al caer en el presupuesto de hecho o hipótesis en la ley que da nacimiento al tributo de manera proporcional y equitativa. La obligación tributaria es una obligación de dar, consistente en una prestación pecuniaria o en especie al estado para el gasto público.

### **Definición de obligación tributaria**

Según la Ley N°27038 y en la Tercera Disposición Final de la Ley N° 27131 del código tributario establece el concepto de obligación tributaria y se detalla de la siguiente manera:

**La obligación tributaria.-** Es derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

El acreedor tributario.- Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

El deudor tributario.- Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Sunat, s.f., pág. 2)

(Carrasco, 2010), señala que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco.

(Calvo, 2004), la obligación tributaria, debido a su carácter legal, nace de la realización de un hecho establecido en la ley. Se trata de un hecho jurídico no sólo por su origen, sino también por sus efectos: una vez realizado el sujeto queda vinculado y debe efectuar una prestación obligatoria a favor de una Administración Pública como acreedor.

### **Principales impuestos aplicados a la actividad empresarial**

Según (ProInversion, 2018) afirma:

#### **Impuesto a la renta**

Se determina anualmente y se considera las rentas obtenidas durante un ejercicio gravable (aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre). Si bien el Impuesto a la Renta es de carácter anual, dependiendo de la categoría, se realizan pagos

a cuenta o se efectúan retenciones mensuales. Estos conceptos son considerados adelantos del Impuesto a la Renta Anual y se pueden utilizar como créditos a fin de aminorar el monto del Impuesto a la Renta que se determine en la Declaración Jurada Anual.

- a) Renta empresariales: Son aquellas tasas aplicables el 28.0% (2015-2016) 27.0% (2017-2018) 26.0% (2019 en adelante)
- b) Dividendos: Es aquellas tasas en la cual se aplica 6.8% (2015-2016) 8.0% (2017-2018) 9.3% (2019 en Adelante)
- c) Regalías : Es aquella tasa que se aplica 30.0%
- d) Interés para préstamos otorgados en el exterior: Es aquellas tasas en la cual se aplica 4.99%

### **Impuesto general a las ventas**

En el Perú, el Impuesto al Valor Agregado es conocido como el Impuesto General a las Ventas – IGV. La tasa general aplicable es 18%, que se compone de un 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado más 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal.

Este impuesto es gravado sobre:

- La venta de bienes muebles en Perú.
- La prestación de servicios en Perú.
- Contratos de construcción: La primera venta de bienes inmuebles por parte de sus constructores.

- Importación de bienes.

Principales bienes y servicios no gravables:

- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (solo para individuos con rentas de primera y segunda categoría)

- Transferencia de bienes que se realice en la consecuencia de la reorganización de empresas.

- Transferencia de bienes e instituciones educativas.

- Juegos de azar.

- Importación de bienes donados e instituciones religiosas.

### **Impuesto a las transacciones financieras**

Este impuesto grava transacciones (depósitos y retiros) realizados mediante el Sistema Financiero peruano.

Es deducible como un gasto para fines Del Impuesto a la Renta. Su tasa es 0.005%.

### **Impuesto temporal a los activos netos**

Este impuesto al patrimonio grava a los activos netos como una manifestación de la capacidad contributiva. Puede ser utilizado como crédito contra los pagos y regularización e impuesto a la Renta. Es pagado por todos los contribuyentes que generan Impuesto a la Renta de tercera categoría, que hayan iniciado operaciones antes del 1 de enero del ejercicio fiscal actual y cuyo valor de los activos netos al 31 de diciembre (del año anterior) supere S/. 1 000 000. La tasa es 0.4% sobre el monto de los activos netos que exceda S/. 1 000 000. (p.5)

## **Regímenes Tributarios**

Según (Peruano, 2019), afirma: Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

### **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables. Solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que tiene.

### **Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)**

Dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios.

Para estar en este régimen los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no debe superar los S/ 525.000. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126.000, con excepción de predios y vehículos.

Además, no se puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo.

### **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700 UIT.

No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV.

### **Régimen General (RG)**

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables. Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual.

El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1,5 %. En tanto, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual. (p.3)

Según (Shares, s.f.), afirma que, Humberto Astete, miembro del Instituto Peruano de Derecho Tributario y de la Asociación Fiscal Internacional (IFA), explicó las principales características del régimen tributario en Perú:

“Es el conjunto de principios y normas legales que regulan el tratamiento impositivo aplicable a los individuos y empresas del país” (p. s/n).

En el mencionado régimen, además de los contribuyentes, tienen incidencia el Congreso y el Poder Ejecutivo, quienes se encargan de la creación, modificación o derogación de los tributos y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que administra, recauda y fiscaliza los tributos del Gobierno Nacional.

## **2.3. Marco Conceptual**

### **Cultura Tributaria**

(Ataliba, 2000), menciona que la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria.

De igual modo manifiestan que es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, 2004, p.122)

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

### **III. HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis general**

H<sub>1</sub>: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la empresa inversiones servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la empresa inversiones servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018

#### **3.2. Objetivos específicos**

H1: La conciencia tributaria influye significativamente que mejoran en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza – 2018.

H2: Los niveles de la educación tributaria influyen significativamente que mejoran en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza - 2018

H3 Existe la relación que influye significativamente entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza – 2018.

Según (Hernández, Fernández & Collado, 2014), las hipótesis son guías de investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. (p.104).

(Arias, 2012), toda hipótesis es una suposición que expresa la posible relación entre dos o más variables, la cual se formula para responder tentativamente a un problema o pregunta de investigación. (p.47). Además, manifiesta que dicha relación puede

manifestarse de las siguientes formas: Cuando se trata de establecer la posible causa o el porqué de un hecho, suceso o fenómeno, Si se pretende determinar los posibles efectos o consecuencias o Cuando se aspira establecer la probable asociación entre dos variables (relación no causal).

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño de la investigación

Según (Trochim, s.f.), afirma: “El diseño de la investigación de investigación puede ser pensado como la estructura de la investigación, es el pegamento que sostiene juntos a todos los elementos en el proyecto de la investigación” (p. s/n)

Para los propósitos de la presente investigación se utilizará el diseño de la investigación será No experimental – Descriptivo simple – de corte Transversal., porque se recolectaron los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito fue, describir las variables y analizar su incidencia en su contexto.

Cuyo diagrama es: M —————> O

#### **Dónde:**

X = Realidad de la empresa.

M = Muestra de administradores y / o representante de la empresa.

O = Observación en la muestra de estudio.

### 4.2. Población y muestra

El universo se conformó por la propietaria, gerente, administrativo y empleados de manera que se constituirá a la empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax EIRL ubicado entre la Av. Leoncio Prado 1008 y Jr. Alfonso Ugarte 256, en el distrito de Uchiza.

N°	Trabajadores de la Empresa	Cantidad
1	Propietaria	1
2	Gerente	1
3	Administrativo	1
4	Empleados	2
Total		5

Fuente: Elaboración propia

La muestra se conformó por un número de 5 trabajadores la propietaria, gerente administrativo y empleados de la empresa Grifos Inversiones y Servicios Petromax EIR, ubicados en el distrito de Uchiza de los cuales se les aplico los instrumentos de recolección de información que se evidencio la situación problemática en este proyecto.

#### 4.3. Definición y operacionalización de las variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Variable Independiente Cultura tributaria	Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observación de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, y la afirmación de los valores de la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, 2004)	Conciencia tributaria.  Educación tributaria	Nivel del grado de conocimiento sobre la tributacion.  Nivel de la importancia de la declaración de impuestos.	Alto Regular Bajo Muy bajo  Alto Regular Bajo Muy bajo
<b>Variable Dependiente</b> Cumplimiento	Es derecho público, es el vincula entre el acreedor y el deudor tributario,	Pago voluntario	Nivel de cumplimiento con los tributos.	Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta.

de obligaciones tributarias	establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	Principales impuestos aplicados a la actividad empresarial.  Registro de Sunat	Conocimiento de las categorías a la que pertenece la empresa.  Cumplimiento con el registro de la empresa en la Sunat	Totalmente desacuerdo. En desacuerdo. De acuerdo. Totalmente acuerdo.
-----------------------------	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

#### **4.4. Técnica e instrumento de recolección de datos**

##### **Técnicas**

Según (Caballero & Ortega, 2014), afirma: Son procedimientos operativos de recolección de datos.

Encuesta: Se determinó a la empresa Grifos Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L y se aplicó a los trabajadores a la propietaria, gerente, administrativo y al empleado de la dicha empresa, para lo cual se realiza preguntas formuladas por mi persona mediante cual obtener respuestas, acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria.

##### **Instrumentos**

Son medios auxiliares para recoger y registrar los datos obtenidos a través de las técnicas.

La elección, elaboración y aplicación de las técnicas e instrumentos se implementan según los referentes básicos y las etapas de proceso. (106)

- a. Cuestionario: Contiene las preguntas cerradas que disponen tiempo limitado los encuestados para responder, con el objetivo de obtener información sobre Propuesta de Mejora de la Cultura Tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria de la Empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax EIRL del Distrito de Uchiza – 2018, que consta de 18 preguntas.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Encuesta	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.5. Plan de análisis**

Sobre este plan de análisis cuyo objetivo de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la técnica de encuesta el instrumento será el cuestionario; para el análisis de los datos se empleó las técnicas estadísticas descriptivas tales como tablas de frecuencia, porcentaje acumulados y gráficos estadísticos indicadas para la empresa en el estudio de las variables independientes y dependientes. En ese sentido, se analizó y proceso los datos de un número de 5 encuestados de lo que, se recogió la información, para la determinación de las variables de estudio, dimensiones de normalidad de Shapiro Willk, por el nivel de significancia que se aplicó la coeficiente de correlación de Spearman, para afirmar o rechazar hipótesis en la escala de valores de Spearman o estudios realizados en la información recolectada de la Empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L. Asimismo, para cumplir con los objetivos específicos, se realizó el cuadro comparativo procurando que dicha comparación esté relacionada con los aspectos estudiados.

#### 4.6. Matriz de consistencia

PROPUESTA DE MEJORA DE CULTURA TRIBUTARIA Y DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA GRIFO INVERSIONES Y SERVICIOS PETROMAX E.I.R.L. DEL DISTRITO DE UCHIZA, 2018

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p><b>General:</b> ¿Cuáles son los factores de la cultura tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018</p> <p><b>Específico:</b></p> <p>¿Cómo es la conciencia tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018?</p> <p>¿Cómo son los niveles de la educación tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018?</p>	<p><b>General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los factores de la cultura tributaria que mejoran el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresas grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018</li> </ul> <p><b>Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la conciencia tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.</li> <li>Describir los niveles de la educación tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.</li> </ul>	<p>Variable Independiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cultura tributaria</li> </ol> <p>Dimensiones</p> <p>Educación tributaria.</p> <p>Conciencia tributaria.</p> <p>Variable Dependiente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de obligación tributaria</li> </ol> <p>Dimensión</p> <p>Pago voluntario</p> <p>Principales impuestos aplicados a la actividad empresarial.</p> <p>Registro de la Sunat.</p>	<p><b>Tipo de Investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño de Investigación</b> No experimental, descriptivo transversal</p> <p><b>Técnica</b> La encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> El cuestionario</p> <p><b>Población</b> La empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza</p> <p><b>Muestra</b> Los trabajadores de la empresa en estudio</p>

<p>¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa inversiones servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligación tributaria en la empresa inversiones servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.</li> </ul>		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración sobre la matriz de consistencia.

#### **4.7. Principios éticos**

El presente proyecto de investigación cuyo objetivo es la empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax del distrito de Uchiza - 2019, estuvo bajo el sustento de código de ética de la Universidad en base a principios y valores éticos que guían la investigación, dentro de ellos tuvimos a la protección a las personas, al autor como de los representantes legales, donde se preservó la beneficencia y no maleficencia y la justicia tomando como dirección a los resultados con el conocimiento de nuevas explicaciones del mismo modo se consideró la integridad científica es decir se cumplió sin alteraciones y/o modificaciones, se buscó la ubicación de datos reales sobre la propuesta de mejora de impuestos y rentabilidad, por último se consideró el consentimiento informado y expreso. A continuación, se detalla cada uno de ellos de la siguiente manera:

Los principios éticos que orientaran este trabajo se encuentra en el código de ética de nuestra universidad, dado que toda investigación tiene que llevarse a cabo respetando la correspondiente normativa legal y los principios éticos definidos en el presente Código, y su mejora continua, en base a las experiencias que genere su aplicación o a la aparición de nuevas circunstancias. En efecto, para la elaboración de este proyecto, se tendrá en cuenta los siguientes principios éticos básicos considerados según: (ULADECH, 2016) que son los siguientes:

**Protección a las personas.** - en este estudio se considera a la persona como el fin mas no como el medio, por ello necesita cierto grado de protección, lo cual dependerá del grado de riesgo en que incurran y la probabilidad. En ese sentido, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Asimismo, su participación será libre y voluntariamente respetando sus derechos fundamentales.

**Beneficencia y no maleficencia.**- en esta investigación se asegurara el bienestar de las personas que voluntariamente participen en las investigaciones, por lo tanto, mi compromiso es no causar daños, tampoco efectos adversos y maximizar los beneficios.

**Justicia.** - considerar que la equidad y la justicia sea para todas las personas que participen en la investigación y tengan acceso a los resultados, asimismo, ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar precauciones

**Integridad Científica.** - en esta sociedad del conocimiento en la que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son activos esenciales para el progreso y el crecimiento económico sostenible, cobra especial relevancia la integridad científica como valor inspirador y garante de la buena praxis en investigación. Por ello mi conducta será íntegro, honesto, objetividad imparcialidad y responsable en todo el proceso de investigación, es decir, desde la planificación hasta los resultados.

**Consentimiento informado y expreso.** - Las personas que participen en esta investigación estarán informados de los fines y objetivos de este estudio, asimismo aceptaran voluntariamente en alcanzar la información.

## V. RESULTADOS

### 5.1 .Resultados

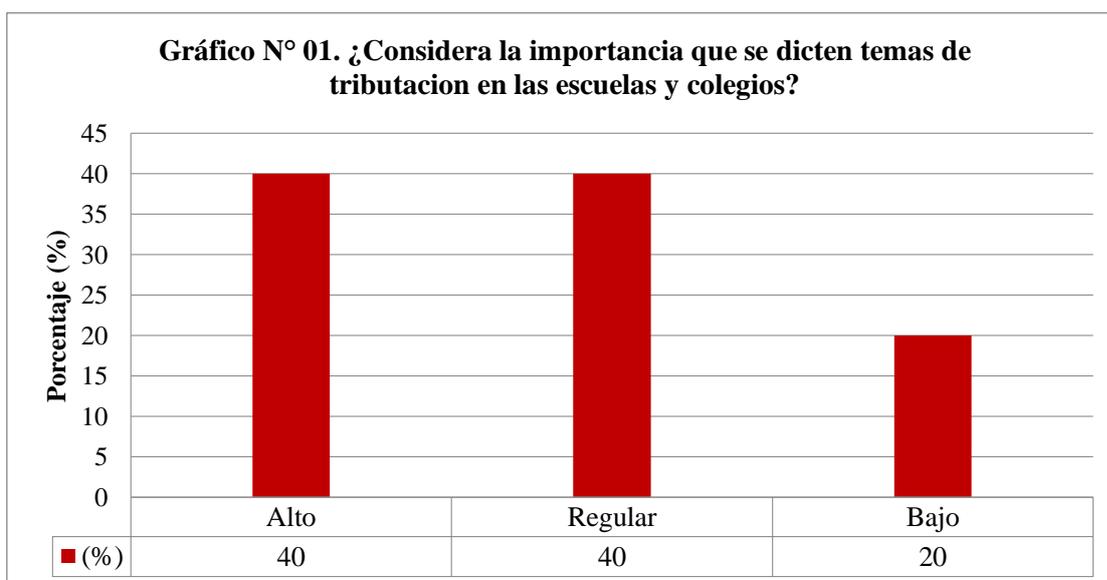
Resultado de la distribución de la frecuencia, según las preguntas realizadas.

Tabla N° 01. ¿Considera la importancia que se dicten temas de tributacion en las escuelas y colegios?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	2	2	40
Regular	2	4	40
Bajo	1	5	20
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación

Elaboración: Propio



Fuente: Tabla N° 01

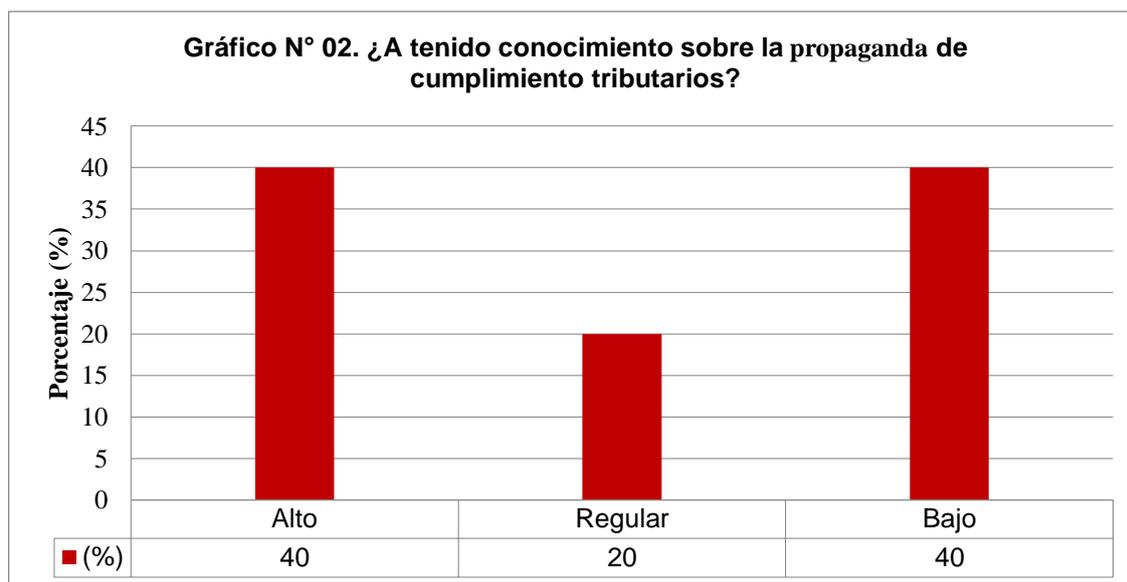
Elaboración: Propia

INTERPRETACION: Muestra que el 40% de los encuestados refieren que es alto en la importancia que dicten temas de tributación en las instituciones, mientras que un 40% es regular y también un 20% es bajo.

Tabla N° 02. ¿Ha tenido conocimiento sobre la propaganda de cumplimiento tributario?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	2	2	40
Regular	1	3	20
Bajo	2	5	40
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propio



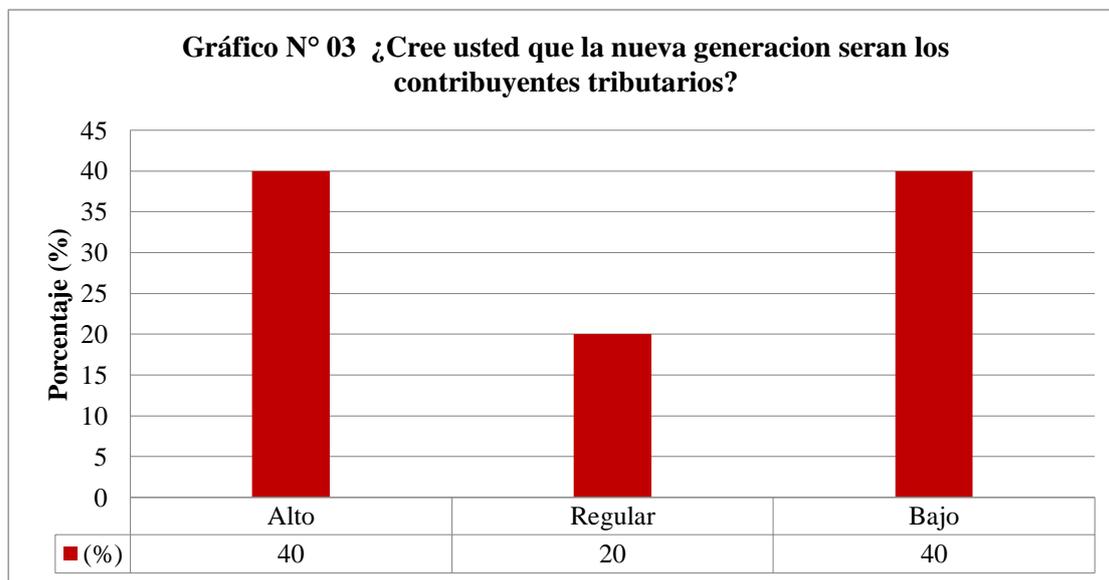
Fuente: Encuesta aplica a la investigación  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 40% de los encuestados muestra un alto conocimiento de las propagandas de cumplimiento tributario, mientras el 20% se muestran regular y un 40% es bajo

Tabla N° 03. ¿Cree usted que la nueva generación serán los contribuyentes tributarios?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	2	2	40
Regular	1	3	20
Bajo	2	5	40
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
 Elaboración: Propia



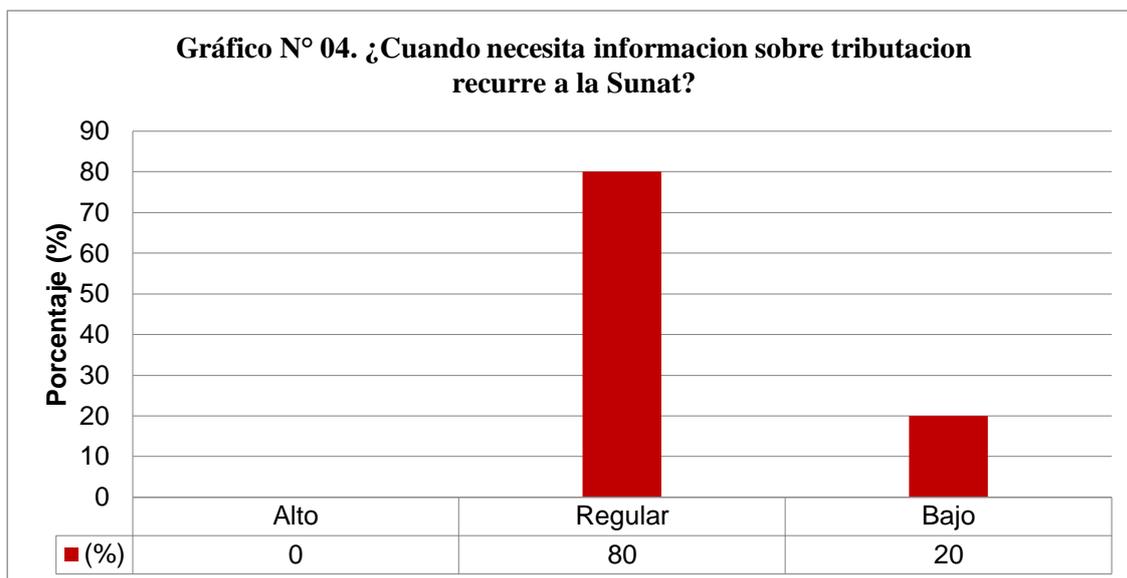
Fuente: Tabla N° 03  
 Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se contempla que el 40% es alto, se refieren, que la nueva generación serán los contribuyentes, que un 20% es regular y también el 40% es bajo.

Tabla N° 04. ¿Cuándo necesita informacion sobre tributacion recurre a la Sunat?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	0	0	0
Regular	4	4	80
Bajo	1	5	20
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
 Elaboración: Propia



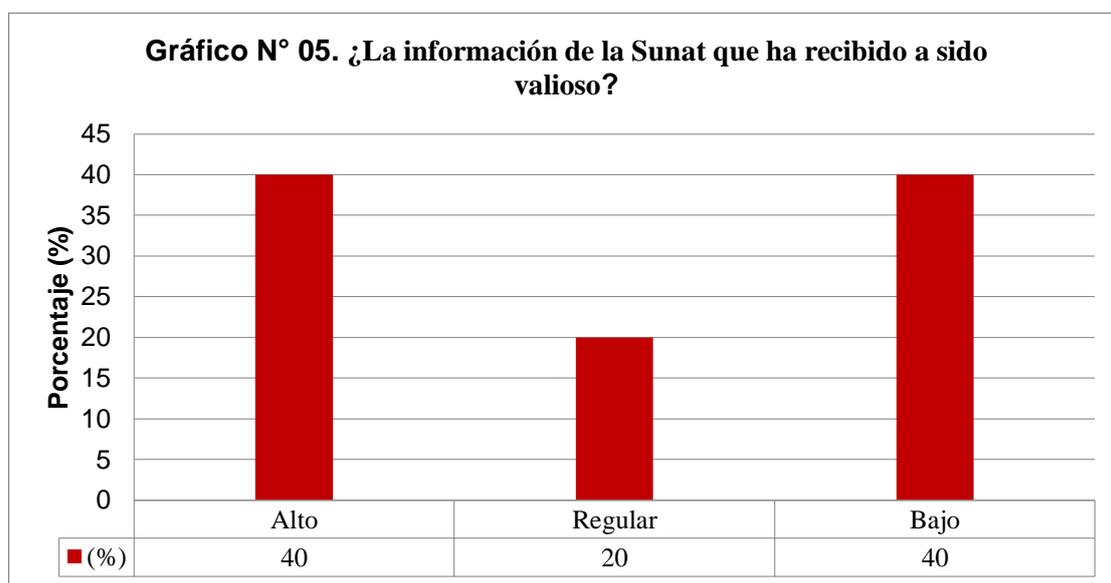
Fuente: Tabla N° 04  
 Elaboración: Propia

INTERPRETACION: Se aprecia que el 80% de los encuestados refieren que es regular, que recurre a la informacion de la Sunat, que un 20% es bajo.

Tabla N° 05. ¿La información de la sunat que ha recibido ha sido valioso?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	2	2	40
Regular	1	3	20
Bajo	2	5	40
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



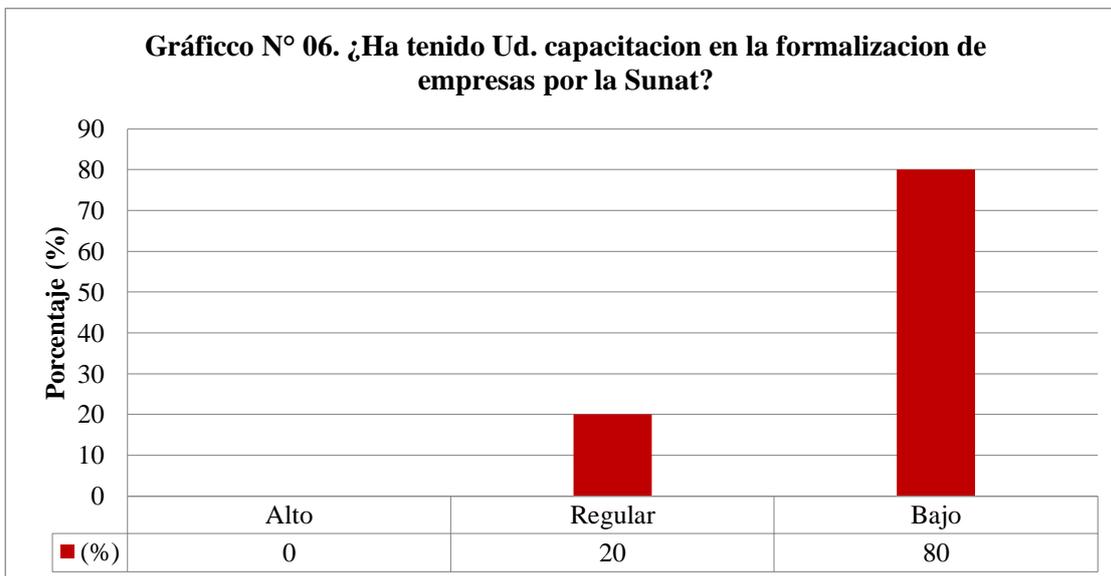
Fuente: Tabla N° 05  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se aprecia que el 40% de los encuestados a los trabajadores de empresa es alto al respecto de la información recibida ha sido valioso, que un 20% es regular, mientras que el 40% es bajo.

Tabla N° 06. ¿Ha tenido Ud. capacitacion en la formalización de empresas por la Sunat?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	0	0	0
Regular	1	1	20
Bajo	4	5	80
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



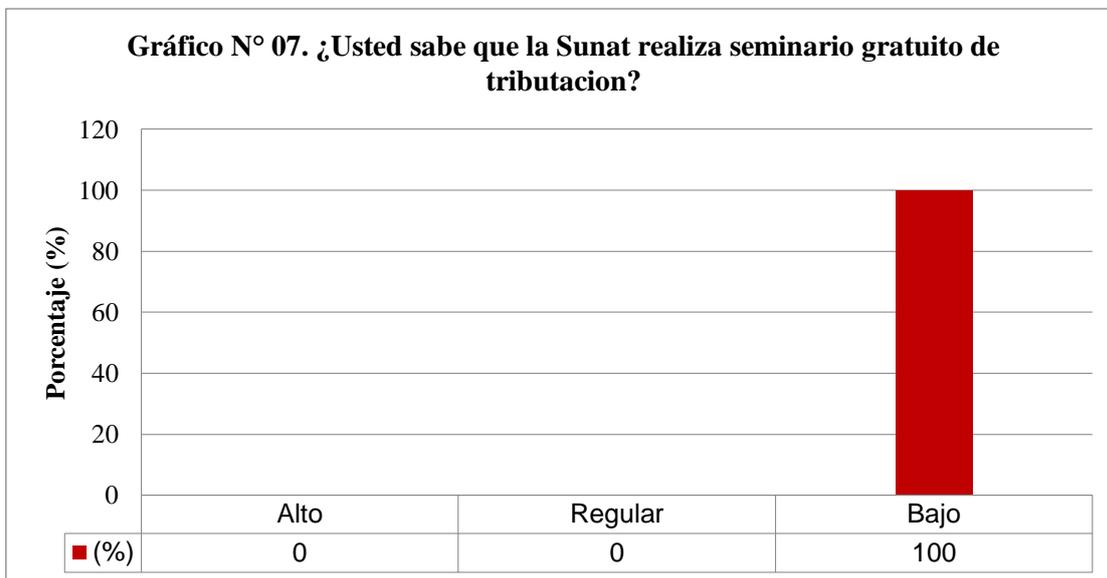
Fuente: Tabla N° 06  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 20% es regular, que ha tenido la capacitacion en la formalización de empresas por la Sunat, mientras el 80% es bajo.

Tabla N° 07. ¿Usted sabe que la Sunat realiza seminario gratuito de tributacion?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	0	0	0
Regular	0	0	0
Bajo	5	5	100
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
 Elaboración : Propia



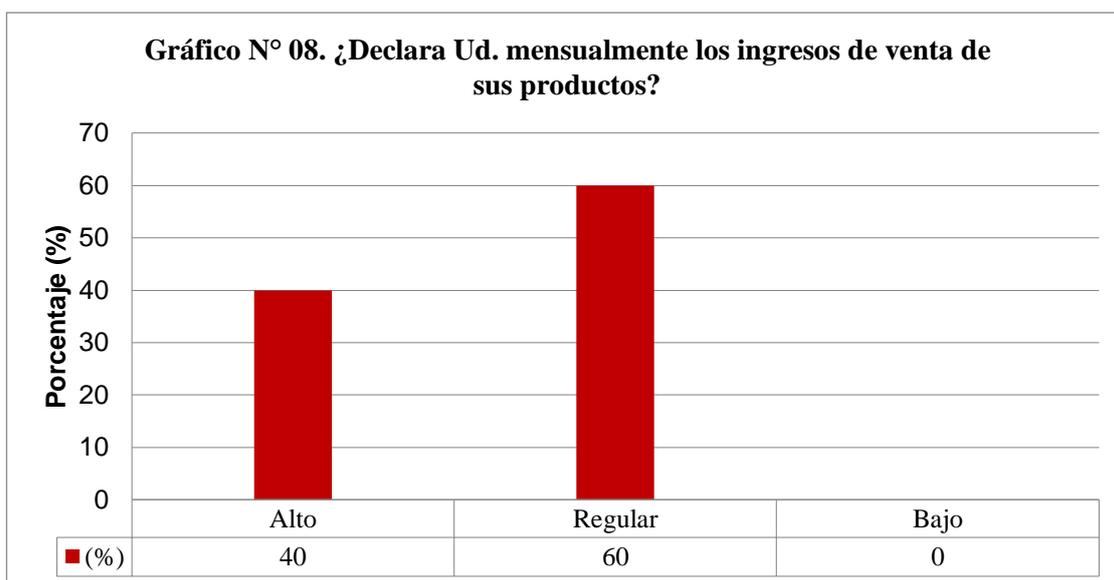
Fuente: Tabla N° 07  
 Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se aprecia que el 100% de a las encuestas realizadas es bajo al respecto, que la Sunat realiza seminario gratuito sobre temas de tributacion.

Tabla N° 08. ¿Declara Ud. mensualmente los ingresos de venta de sus productos?

Escala	Frecuencia	Acumulada	Porcentaje
Alto	2	2	40
Regular	3	5	60
Bajo	0	5	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 08  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 40% de las encuestas realizadas es alto al respecto, que declara ante la Sunat mensualmente de sus ingresos de ventas de sus productos, mientras que un 60% es regular.

Tabla N° 09. ¿Tiene conocimiento en que gasta el gobierno el dinero recaudado?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	0	0	0
Regular	4	4	80
Bajo	1	5	20
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 09  
Elaboración: Propia

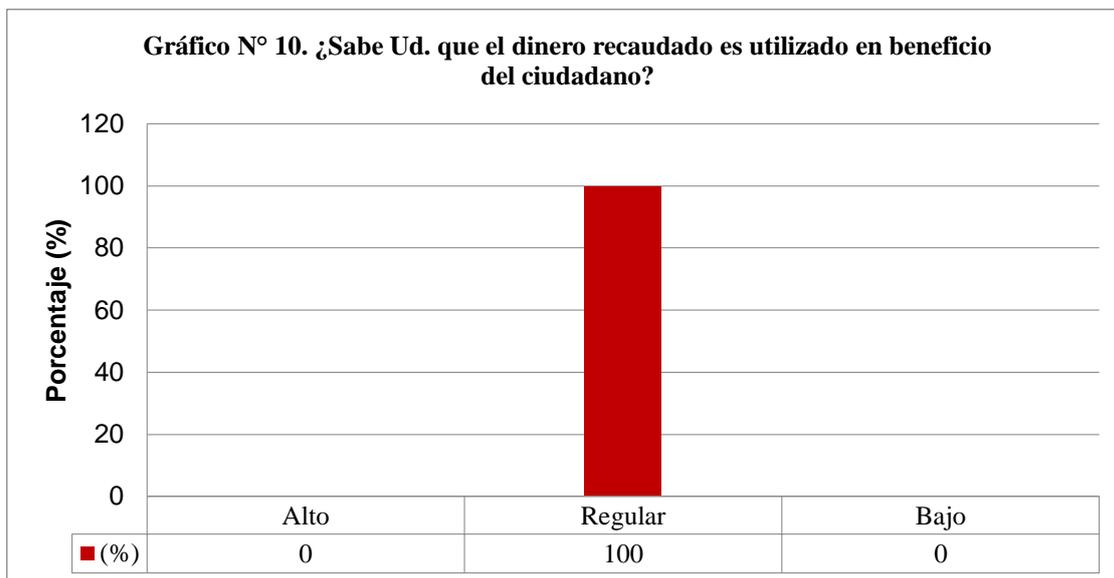
**INTERPRETACION:** Se observa que el 80% de las encuestas realizadas es regular al respecto, que tienen conocimiento que realiza los gastos el gobierno del dinero recaudado, mientras que un 20% es bajo.

Tabla N° 10. ¿Sabe Ud. que el dinero recaudado es utilizado en beneficio del ciudadano?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	0	0	0
Regular	5	5	100
Bajo	0	5	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: Propia

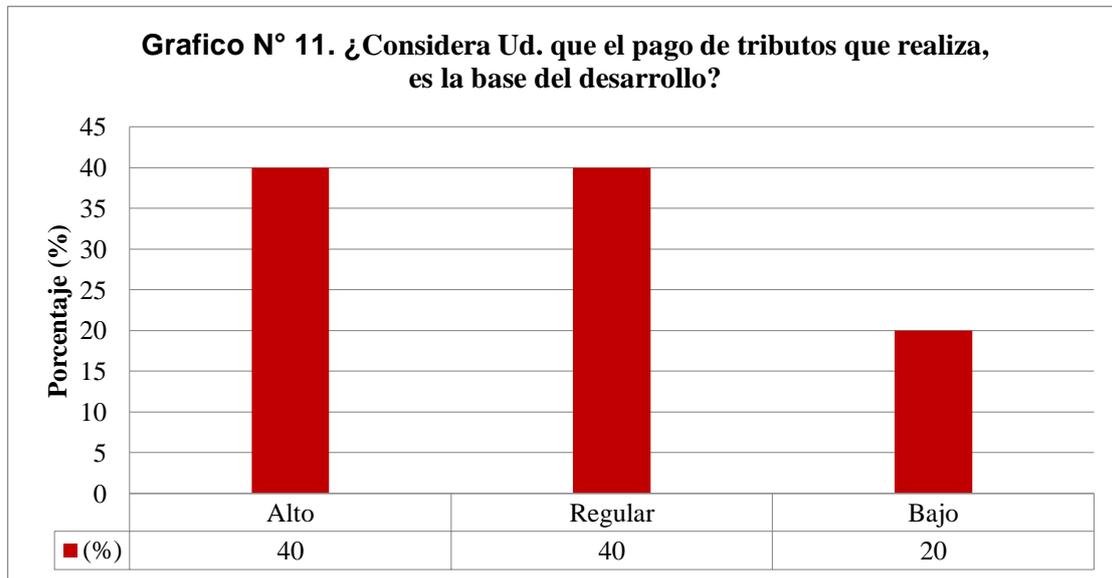
**INTERPRETACION:** Se aprecia que el 100% de las encuestas realizadas es regular al respecto del dinero recaudado es utilizado para el beneficio del ciudadano.

Tabla N° 11. ¿Considera Ud. que el pago de tributos que realiza, es la base del desarrollo?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	2	2	40
Regular	2	4	40
Bajo	1	5	20
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración: Propia

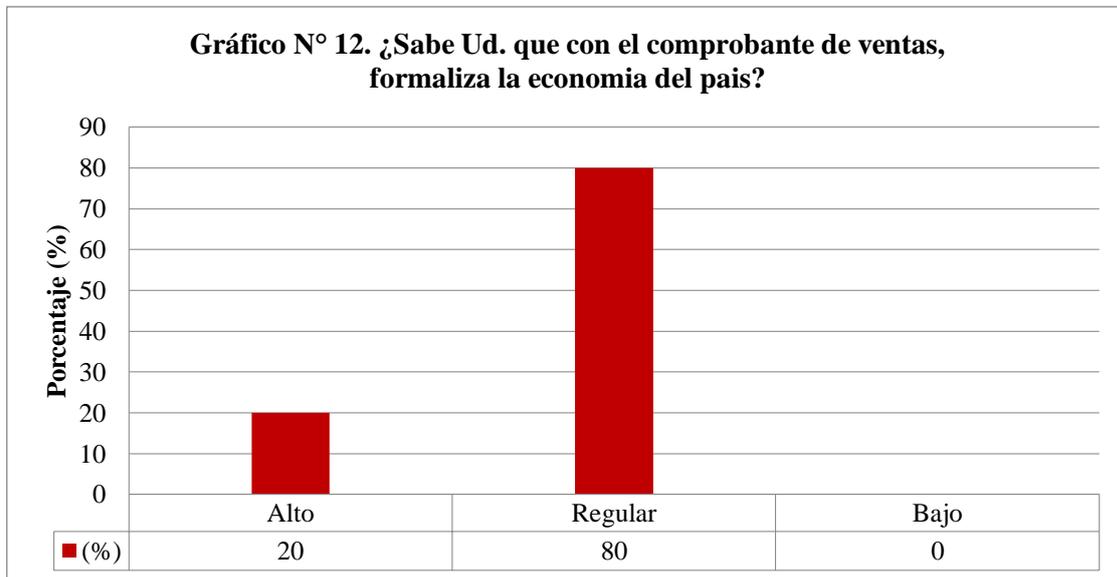
**INTERPRETACION:** Se observa que el 40% de las encuestas realizadas al respecto indican que el pago de tributos que realizan, es la base del desarrollo y el sostenimiento de la comunidad, mientras que el 20% es bajo.

Tabla N° 12. ¿Sabe Ud. que con el comprobante de ventas, formaliza la economía del país?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	1	1	20
Regular	4	5	80
Bajo	0	5	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 12

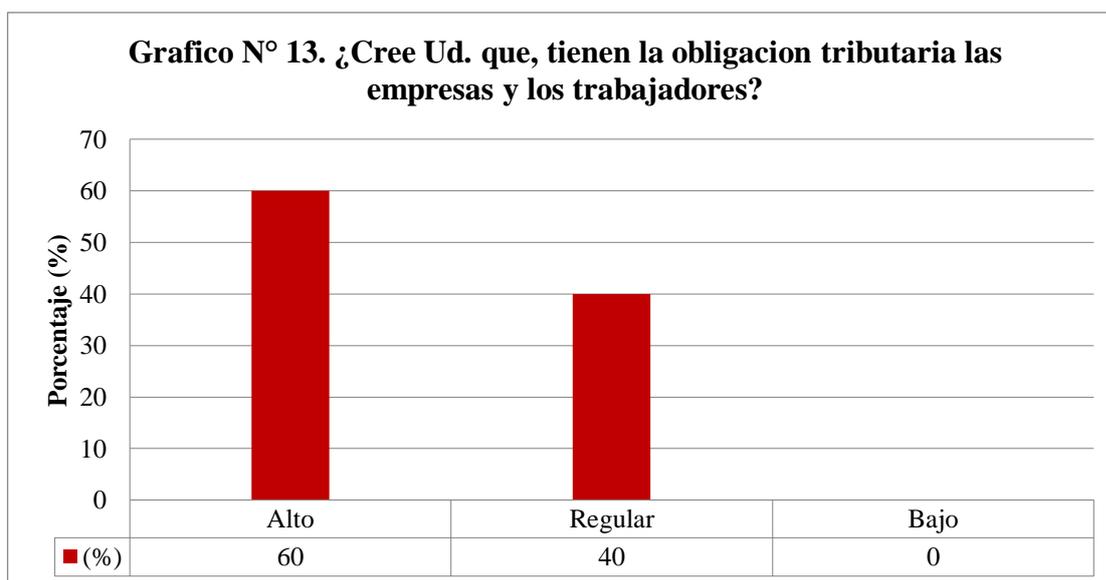
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 80 % de las encuestas realizadas, indican que, los comprobantes de venta formalizan la economía del país y un 20% alto.

Tabla N°13. ¿Cree Ud. que, tienen la obligación tributaria las empresas y los trabajadores?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Alto	3	3	60
Regular	2	5	40
Bajo	0	5	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 13  
Elaboración: Propia

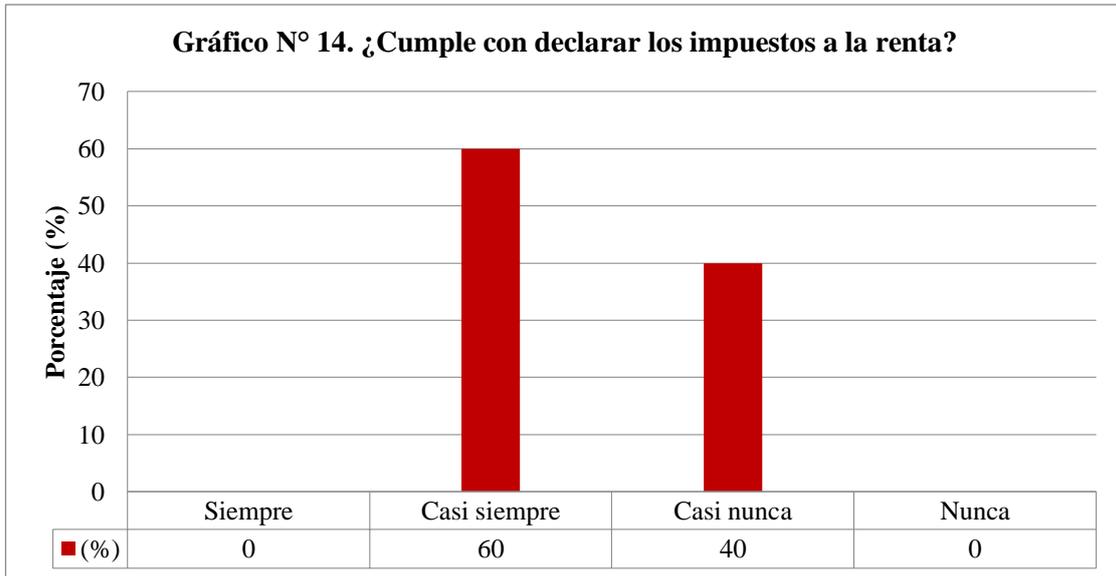
**INTERPRETACION:** Se aprecia que el 60% de las encuestas realizadas es alto, al respecto indican que tienen la obligación tributaria las empresas y los trabajadores.

Tabla N° 14. ¿Cumple con declarar los impuestos a la renta?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Siempre	0	0	0
Casi siempre	3	3	60
Casi nunca	2	5	40
Nunca	0	5	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 14

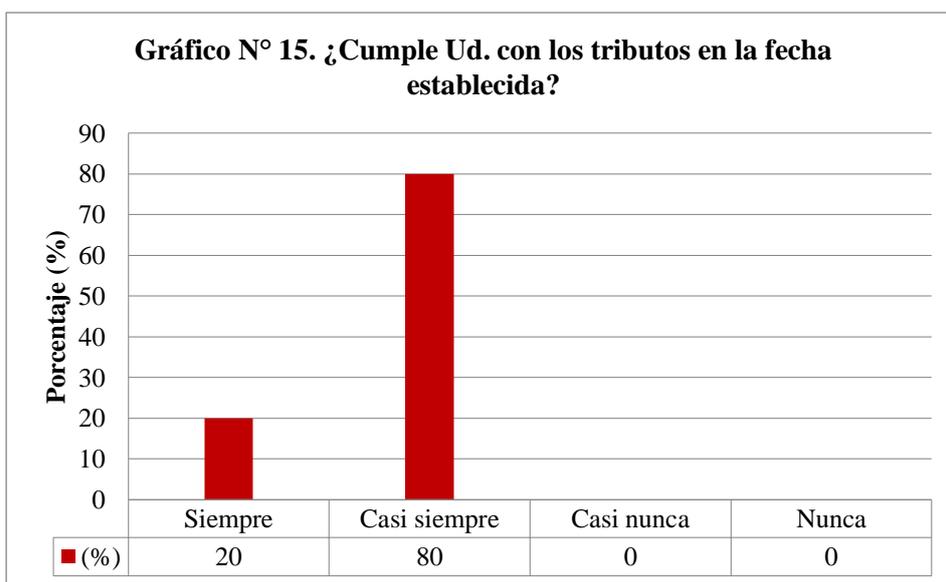
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 60% de las encuestas realizadas es casi siempre, que indican en el cumplimiento de la declaración de los impuestos a la renta, mientras que un 40% casi nunca.

Tabla N° 15. ¿Cumple Ud. con los tributos en la fecha establecida?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Siempre	1	1	20
Casi siempre	4	5	80
Casi nunca	0	5	0
Nunca	0	5	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 15  
Elaboración: Propia

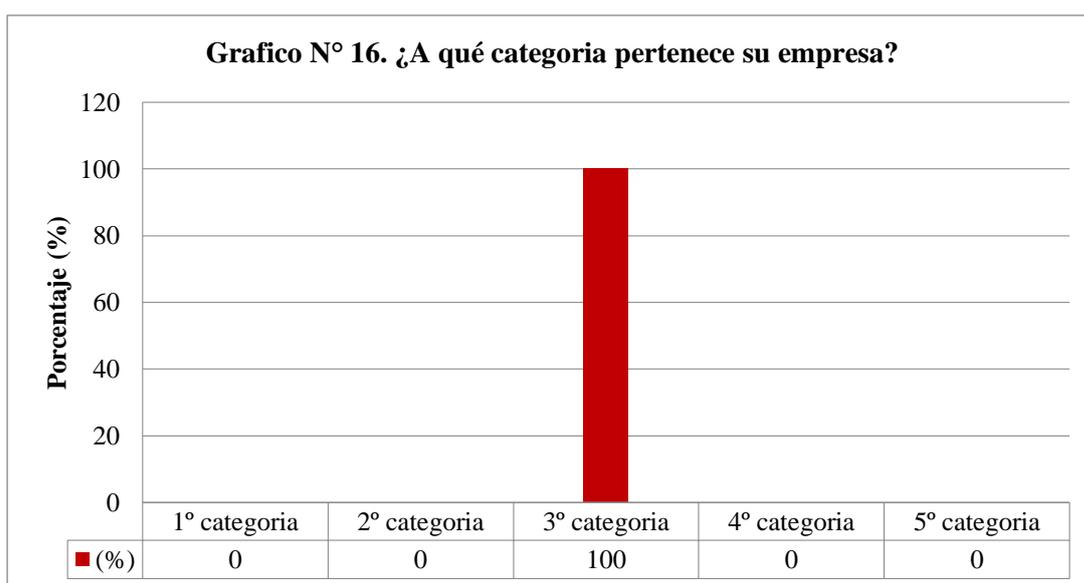
**INTERPRETACION:** Se observa que el 80% de las encuestas realizadas es casi siempre al respecto en el cumplimiento de los tributos en la fecha establecida, mientras que un 20% siempre.

Tabla N° 16. ¿A qué categoría pertenece su empresa?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
1° categoría	0	0	0
2° categoría	0	0	0
3° categoría	5	5	100
4° categoría	0	5	0
5° categoría	0	0	0
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación

Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N° 16

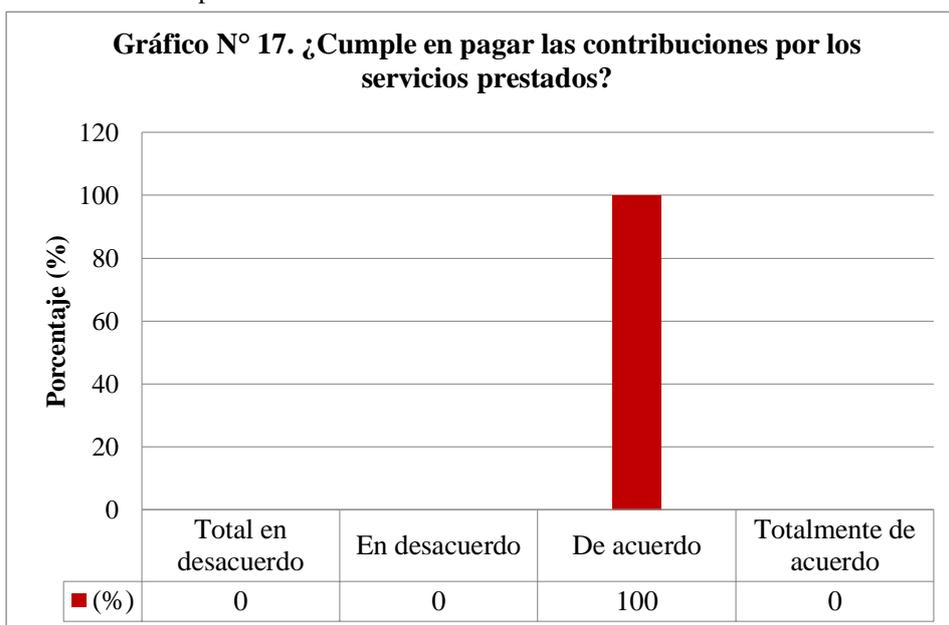
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 100% de las encuestas realizadas indica en la que, se encuentra en la tercera categoría su empresa.

Tabla N° 17. ¿Cumple en pagar las contribuciones por los servicios prestados?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Total en desacuerdo	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0
De acuerdo	5	5	100
Totalmente de acuerdo	0	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



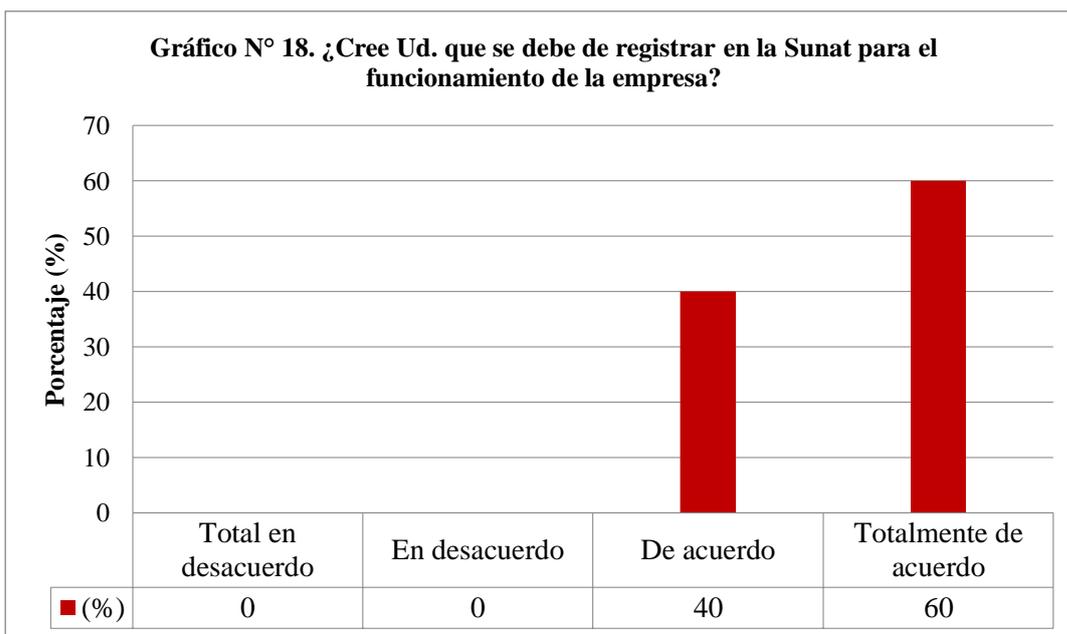
Fuente: Tabla N° 18  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se aprecia que el 100% de las encuestas realizadas que estan de acuerdo al respecto con el cumplimiento en pagar la contribuciones por los servicios prestados

Tabla N° 18. ¿Cree Ud. que se debe de registrar en la Sunat para el funcionamiento de la empresa?

Escala	Frecuencia	Acumulado	Porcentaje
Total en desacuerdo	0	0	0
En desacuerdo	0	0	0
De acuerdo	2	2	40
Totalmente de acuerdo	3	5	60
TOTAL	5		

Fuente: Encuesta aplicada a la investigación  
Elaboración: Propia



Fuente: Tabla N°18  
Elaboración: Propia

**INTERPRETACION:** Se observa que el 40% de las encuestas realizadas, que estan de acuerdo que deben registrar para el funcionamiento de la empresa, mientras que un 60% totalmente de acuerdo.

- Identificar los factores de la cultura tributaria y del cumplimiento de obligaciones tributarias que mejoren las posibilidades de la micro y pequeñas empresas del Perú Empresa grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L, del Distrito de Uchiza 2018

## DETERMINACIÓN DE LA RELACIONES ENTRE LAS VARIABLES DE ESTUDIO

### 1° PRUEBA DE DIMENSIONES

DIM1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA  
DIM3: PAGO VOLUNTARIO

#### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
ETDM1 (agrupado)	,241	5	,200*	,821	5	,119
PVDM3 (agrupado)	,473	5	,001	,552	5	,000

\*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Como en el estudio se tienen 05 datos, utilizamos la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk

Donde observamos que para la dimensión 1(educación tributaria)  $P > 0.05$ , la distribución es normal, y para la dimensión 3 (Pago voluntario)  $P < 0.05$  entonces la distribución no es normal

Entonces aplicamos el coeficiente de correlación de spearman donde nos indica

#### Correlaciones

			ETDM1 (agrupado)	PVDM3 (agrupado)
Rho de Spearman	ETDM1 (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,559
		Sig. (bilateral)	.	,327
		N	5	5
	PVDM3 (agrupado)	Coefficiente de correlación	,559	1,000
		Sig. (bilateral)	,327	.
		N	5	5

Elaboración: Propio del investigador

INTERPRETACIÓN:

El coeficiente de correlación es 0.559 (diferente de 0), y el  $p > 0.05$  (0.327), no es significativo, por tanto, decimos que el nivel de educación tributaria no influye en el pago voluntario de la obligación tributaria.

Por tanto, se concluye:

Como  $P > 0.05$  (0.327), aceptamos la hipótesis nula, por consiguiente, no existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la educación tributaria influye en el cumplimiento del pago voluntario de las obligaciones tributaria.

Pero la relación existente entre la educación tributaria (correlación de spearman=0.559), es positivo de nivel moderado. Afirmando que, a mayor nivel de educación tributaria, mayor pago voluntario de los contribuyentes

## 2º PRUEBA DE DIMENSIONES

DIM1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

DIM4: PRINCIPALES IMPUESTOS APLICADOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Al no encontrarse variación en las respuestas de los encuestados en la dimensión 4 (principales impuestos aplicados a la actividad empresarial), ya que todos coincidieron que se encuentran inmersos en la tercera categoría tributaria, no existen evidencias estadísticas para realizar las pruebas estadísticas tanto de normalidad y tampoco de coeficiente de correlación.

## 3º PRUEBA DE DIMENSIONES

DIM1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

DIM5: REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE LA SUNAT.

### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ETDM1 (agrupado)	,241	5	,200*	,821	5	,119
RTDM5 (agrupado)	,367	5	,026	,684	5	,006

\*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Como en el estudio se tienen 05 datos, utilizamos la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk,

Donde observamos que para la dimensión 1(educación tributaria)  $P>0.05$ , la distribución es normal, y para la dimensión 5 (registro de la empresa ante la sunat)  $P<0.05$  entonces la distribución no es normal

Entonces aplicamos el coeficiente de correlación de spearman, donde nos indica

#### Correlaciones

			ETDM1 (agrupado)	RTDM5 (agrupado)
Rho de Spearman	ETDM1 (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	-,913*
		Sig. (bilateral)	.	,030
		N	5	5
	RTDM5 (agrupado)	Coeficiente de correlación	-,913*	1,000
		Sig. (bilateral)	,030	.
		N	5	5

\*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

#### INTERPRETACION:

El coeficiente de correlación es -0.913 (menor a 0), y el  $p<0.05$  (0.03), es significativo, por tanto decimos que el nivel de educación tributaria si influye significativamente en el registro de la empresa ante la sunat.

Por tanto se concluye:

Como  $P<0.05$  (0.03), rechazamos la hipótesis nula, por consiguiente, si existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la educación tributaria influye en el registro de la empresa ante la sunat

Pero la relación existente entre la educación tributaria (correlación de spearman= -0.913), es negativo de nivel fuerte inversamente proporcional. Afirmando que a menor nivel de educación tributaria, menor registro de la empresa ante la sunat.

#### 4º PRUEBA DE DIMENSIONES

DIM2: CONCIENCIA TRIBUTARIA

DIM3: PAGO VOLUNTARIO.

#### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CTDM2 (agrupado)	,231	5	,200*	,881	5	,314
PVDM3 (agrupado)	,473	5	,001	,552	5	,000

\*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Como en el estudio se tienen 05 datos, utilizamos la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk,

Donde observamos que para la dimensión 2(Conciencia tributaria)  $P > 0.05$ , la distribución es normal, y para la dimensión 3 (Pago voluntario)  $P < 0.05$  entonces la distribución no es normal

Entonces aplicamos el coeficiente de correlación de spearman donde nos indica

Correlaciones				
			CTDM2 (agrupado)	PVDM3 (agrupado)
Rho de Spearman	CTDM2 (agrupado)	Coefficiente de correlación	1,000	,745
		Sig. (bilateral)	.	,148
		N	5	5
	PVDM3 (agrupado)	Coefficiente de correlación	,745	1,000
		Sig. (bilateral)	,148	.
		N	5	5

Elaboración: Propio del investigador

#### INTERPRETACIÓN:

El coeficiente de correlación es 0.745 (diferente de 0), y el  $p > 0.05$  (0.148), no es significativo, por tanto, decimos que el nivel de conciencia tributaria no influye en el pago voluntario de la obligación tributaria.

Por tanto, se concluye:

Como  $P > 0.05$  (0.148), aceptamos la hipótesis nula, por consiguiente, no existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la conciencia tributaria influye en el cumplimiento del pago voluntario de las obligaciones tributaria

Pero la relación existente entre la conciencia tributaria (correlación de spearman=0.745), es positivo de nivel moderadamente fuerte. Afirmando que, a mayor nivel de conciencia tributaria, mayor pago voluntario de los contribuyentes.

### 5° PRUEBA DE DIMENSIONES

DIM2: CONCIENCIA TRIBUTARIA

DIM4: PRINCIPALES IMPUESTOS APLICADOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Al no encontrarse variación en las respuestas de los encuestados en la dimensión 4 (principales impuestos aplicados a la actividad empresarial), ya que todos coincidieron que se encuentran inmersos en la tercera categoría tributaria, no existen evidencias estadísticas para realizar las pruebas estadísticas tanto de normalidad y tampoco de coeficiente de correlación.

### 6° PRUEBA DE DIMENSIONES

DIM2: CONCIENCIA TRIBUTARIA

DIM5: REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE LA SUNAT.

#### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CTDM2 (agrupado)	,231	5	,200*	,881	5	,314
RTDM5 (agrupado)	,367	5	,026	,684	5	,006

\*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Como en el estudio se tienen 05 datos, utilizamos la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk,

Donde observamos que para la dimensión 2(conciencia tributaria)  $P > 0.05$ , la distribución es normal, y para la dimensión 5 (registro de la empresa ante la sunat)  $P < 0.05$  entonces la distribución no es normal

Entonces aplicamos el coeficiente de correlación de spearman, donde nos indica

### Correlaciones

			CTDM2 (agrupado)	RTDM5 (agrupado)
Rho de Spearman	CTDM2 (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	-,761
		Sig. (bilateral)	.	,135
		N	5	5
	RTDM5 (agrupado)	Coeficiente de correlación	-,761	1,000
		Sig. (bilateral)	,135	.
		N	5	5

Elaboración: Propio del investigador

#### INTERPRETACIÓN:

El coeficiente de correlación es -0.761 (menor a 0), y el  $p > 0.05$  (0.135), no es significativo, por tanto decimos que el nivel de conciencia tributaria no influye significativamente en el registro de la empresa ante la sunat.

Por tanto se concluye:

Como  $P > 0.05$  (0.135), aceptamos la hipótesis nula, por consiguiente no existe suficiente evidencia estadística para afirmar que la conciencia tributaria influye en el registro de la empresa ante la sunat

Pero la relación existente entre la educación tributaria (correlación de spearman= -0.761), es negativo de nivel fuerte inversamente proporcional. Afirmando que a menor nivel de conciencia tributaria, menor registro de la empresa ante la sunat.

## 5.2. Análisis de resultados

Para el análisis de resultados se tendrá en cuenta el aporte de otras investigaciones y las publicaciones de investigadores lo cual se relacionará con los resultados obtenidos.

**Respecto al objetivo 1:** Analizar la conciencia tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.

En relación a la conciencia tributaria en el trabajo de campo se evidenció a la pregunta ¿Ha tenido Ud. capacitación en la formalización de empresas por la SUNAT?, los resultados mostraron que el 20% es regular, que ha tenido la capacitación en la formalización de empresas por la SUNAT mientras el 80% es bajo. (ver tabla 6), de igual modo a la pregunta ¿Declara Ud. mensualmente los ingresos de venta de sus productos? Se observa que el 40% de las encuestas realizadas es alto al respecto, que declara ante la SUNAT mensualmente de sus ingresos de ventas de sus productos, mientras que un 60% es regular. (ver tabla 8), asimismo, a la interrogante, ¿Tiene conocimiento en que gasta el gobierno el dinero recaudado?, Se observa que el 80% de las encuestas realizadas es regular al respecto, que tienen conocimiento que realiza los gastos el gobierno del dinero recaudado, mientras que un 20% es bajo. (ver tabla 9), estos resultados coinciden con las investigaciones de Ludeña (2017), quien manifiesta, que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurra en infracción y sanciones tributarias, también con los trabajos de Arévalo, Lorenzo & Pérez (2016), quien señala, que la mayoría de los comerciantes del distrito de Morales son conocedores de sus obligaciones tributarias, pero esto no determina que sean puntuales en el pago de sus

tributos, ya que sólo un sector admitió hacerlo con responsabilidad, asimismo, los comerciantes destacan la importancia de emitir comprobantes de pago, conocen sus utilidades; pero no realizan esta actividad de manera concienzuda. De igual modo Alva (2018), menciona que Cumplir de manera voluntaria: se refiere a que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones, sin la necesidad de que los obliguen. Respetando lo que impuso la ley, lo importante es que desean hacerlos sin la coacción.

Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad: el contribuyente al cual pertenece a una comunidad disfruta de los beneficios de servicios públicos que se realizan a base de los pagos de los tributos en donde el estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

**Respecto al objetivo 2:** Describir los niveles de la educación tributaria que mejoran el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.

En relación a los niveles de educación tributaria se formuló las siguientes interrogantes: ¿La información de la SUNAT que ha recibido ha sido valioso?, Se aprecia que el 40% de los encuestados a los trabajadores de empresa es alto al respecto de la información recibida ha sido valioso, que un 20% es regular, mientras que el 40% es bajo. (ver tabla 5), a la pregunta ¿Usted sabe que la SUNAT realiza seminario gratuito de tributación?, Se aprecia que el 100% de a las encuestas realizadas es bajo al respecto, que la SUNAT realiza seminario gratuito sobre temas de tributación. (ver tabla7), los cuales se relacionan con los trabajos de Atencia (2018), en la que señala que la indiferencia de la SUNAT es el principal factor lo cual al influye en la determinación de evasión del impuesto a la renta de primera categoría por alquiler, los contribuyentes mencionan que nunca fueron

visitados por un profesional de la SUNAT y tampoco fueron fiscalizados .Por otro lado, esta variable se confirma por la alta correlación entre la indiferencia de la SUNAT y la evasión del impuesto a la renta primera categoría , conforme explica el valor de R de Pearson 0.924, como también se observa en los trabajos de Delgado (2005) quien señala que la socialización de los individuos tiene mucha influencia el núcleo familiar. Sin embargo, la forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor (deber tributario), como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal; este es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. De los cuales se desprenden que la educación tributaria es un factor importante para el cumplimiento tributario.

**Respecto al objetivo 3:** Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligación tributaria en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018.

Las investigaciones ya realizadas en otros contextos afirman que existe una relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias por ello a la pregunta ¿Sabe Ud. que, con el comprobante de ventas, formaliza la economía del país?, respondieron, que el 80 % de las encuestas realizadas, indican que, los comprobantes de venta formalizan la economía del país y un 20% alto. (ver tabla 12), de igual modo a la interrogante, ¿Cree Ud. que, tienen la obligación tributaria las empresas y los trabajadores?, respondieron que el 60% de las encuestas realizadas es alto, al respecto indican que tienen la obligación tributaria las empresas y los trabajadores. (ver tabla 13) ¿Cumple con declarar los impuestos a la renta?, Se observa que el 60% de las encuestas realizadas es casi siempre, que indican en el cumplimiento de la declaración de los impuestos a la renta, mientras que un 40% casi nunca. (ver tabla 14). Los cuales coinciden

con lo señalado por Yman & Ynfante (2016). Existe una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado Modelo de Tumbes y también por parte de los consumidores al momento de pagar sus compras, por lo tanto, determinan que el 48% de los comerciantes no emiten el comprobante de pago cuando no se lo solicita. El nivel de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Modelo de Tumbes antes del programa de difusión tributaria presentaron un bajo nivel de cultura tributaria alcanzando 6.67 en promedio, de igual con Chacón (2017), nos señala que es importante la cultura tributaria ya que nos permitirá brindar conocimientos sobre el sistema tributario a los ciudadanos, y así ellos conocerán como cumplir con sus obligaciones correspondientes. Para que los ciudadanos puedan poseer una fuerte cultura tributaria y conciencia tributaria, nos propone que el estado debe implantar cursos específicos en las Instituciones Educativas de nivel Primario, Secundario y hasta en la Universidad para que los ciudadanos sepan y cumplan con sus obligaciones tributarias

## **VI. CONCLUSIÓN**

### **Respecto al objetivo 1**

- Considerando a la conciencia tributaria como la percepción del contribuyente sobre el cumplimiento en las obligaciones tributarias que le impone el Estado, obedecer las normas tributarias, es importante que el contribuyente tome conciencia, sin embargo, la capacitación que han recibido para la formalización de la empresa por parte de la SUNAT, ha sido insuficiente, expresado que la muestra el 20% manifiestan que es regular, mientras el 80% es bajo, lo cual evidencia el bajo nivel de conciencia tributaria que se tiene por parte del contribuyente, en efecto, la falta de conciencia tributaria es un problema latente desde muchos años, cuyos efectos no han sido ni son nada beneficiosos para el país.

### **Respecto al objetivo 2**

- Para generar mayor responsabilidad tributaria un elemento importante es la educación tributaria, pero en la empresa Inversiones Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza -2018, se observa que el 40% manifiestan que la educación tributaria es muy baja, mientras que el 20% es bajo y el 40% alto, lo cual evidencia que la orientación y difusión tributaria que vienen cumpliendo las autoridades tributarias es de nivel regular, también a ello se debe agregar que también existen instituciones como gobierno locales y que vienen promoviendo el desarrollo de la educación tributaria.

### **Respecto al objetivo 3**

La gran mayoría de los contribuyentes saben que su conducta tributaria tiene repercusiones en los ingresos del Estado, por ello el representante de la empresa en estudio y otros manifiestan que al otorgar el comprobante de ventas, formaliza la economía del país, es decir el 80 % señalan que es regular , de igual modo afirman

que tanto las empresas y los trabajadores, tienen la obligación tributaria, porque respondieron que si el 60% es alto, también dijeron que el 60% que casi siempre, cumplen con la declaración de los impuestos a la renta, mientras que un 40% casi nunca. La relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria están en un nivel regular.

## **Propuesta y mejora**

Según los resultados y su respectivo análisis obtenido de las investigaciones del presente trabajo propongo a la propietaria de la Empresa Grifo Inversiones y Servicios Petromax E.I.R.L del distrito de Uchiza- 2018, se detallan de la siguiente manera:

- La conciencia es necesario en asistir a la capacitación que realiza la SUNAT en la Provincia de Tocache sobre temas de tributacion y luego debe poner en práctica en el desarrollo de sus actividades, estimulando la entrega de comprobantes de pago aun no sean solicitados por los usuarios.
- Se debe mejorar la educación tributaria de acuerdo al grado de cumplimiento que tienen los contribuyentes al respecto a la informacion que ha sido consciente.
- Se le recomienda entregar los comprobantes de venta del producto, para concientizar a los clientes en forma progresiva en la conciencia tributaria, ya que los usuarios generalmente no piden sus boletas de ventas y solo se van con el producto, esto estimula el incumplimiento decreto ley N° 25632 - ley marco de comprobante de pago.

## Aspectos complementarios

Según (Sunat, 2019), afirma. "Portal de charlas de orientación tributaria, registre usuario y contraseña para poder inscribirse a las charlas, luego de asistir podrá descargar el certificado de asistencia y el material informativo" (p. s/n)

The image displays two screenshots of the SUNAT Charlas website. The top screenshot shows the search page with a search bar containing 'cultura', dropdowns for 'San Martín' and 'Tocache', and a 'Buscar' button. Below the search bar is a welcome message and a 'No hay resultados en su búsqueda' message. The bottom screenshot shows the registration page with a 'Registrar' button and a form with fields for 'Nombre, correo, contraseña', 'Nacionalidad, región', and 'Documentos', along with a 'Crear nueva cuenta' button.

PRESUPUESTO PARA UNA CAPACITACION EN LA SUNAT SOBRE TEMAS DE TRIBUTACION EN LA PROVINCIA DE TOCACHE.

**PROFORMA**

Fecha	Mes	Año
04	12	2019

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
01	Transporte de ida a Tocache	1	15	15
02	Transporte de vuelta a Uchiza	1	15	15
03	Hotel	1	25	25
04	cena	1	7	07
05	Desayuno	1	5	05
	SUB TOTAL			67
	Imprevisto 10%			6.70
	TOTAL			73.7

Fuente: Elaboración propia

## Referencias bibliográficas

- Alarcón, V. F. (2015). *estudio del procedimiento de determinación tributaria en base presunta establecido en el numeral 1 del artículo 93 de la Ley del impuesto a la renta frente a la realidad económica y capacidad contributiva de las empresas como lucha contra la evasión tr.* Lima:  
[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4309/Alarc%20c3%b3n\\_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4309/Alarc%20c3%b3n_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Albornoz, A. N. (2014). *Rentabilidad, Riesgo y Eficiencia de los Mercados Bursátiles Estadounidense, Español, Mexicano y Venezolano* . Córdoba :  
<https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/13792/201600001094.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Alva. (2018). *Conciencia tributaria*.
- Arce, d. C. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco – 2017*”. Huánuco:  
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1129/ARCE%20DEL%20CASTILLO%20JAVIER%20JERSON.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.
- Arevalo, Lorenzo, & Pérez. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Distrito de Morales año 2015*.  
Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2431>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigacion Introduccion a la metodologia Cientifica 6Ta*. edicion . Caracas - República Bolivariana de Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A.
- Ataliba, G. (2000). *Hipotesis de la Incidencia* . Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Atencia, O. D. (2018). *Factores que determinan la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por alquiler de locales comerciales en la ciudad de Tocache – San Martín. Tingo María*:  
[http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1464/DYAO\\_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1464/DYAO_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Burgos. (2003). *Dos formas afrontar la sexualidad: Personalismo e ideología de género. Persona y género*.
- Caballero, & Ortega. (2014). *Diseño científico sistematico de la investigacion academica* . Talleres gráficos de Servigraf "Julams".
- Calvo. (2004). *Obligacion tributaria de caracter legal*.
- Caradena, R. M. (2017). *Estrategias Tributarias para meorar la Rentabilidad de la panaderia y pasteleria Tulipan de la ciudad de Ibarra. Ecuador*:  
<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8615/1/TUIEXCOMCYA0001-2018.pdf>.
- Cardenas. (Noviembre de 2012). *Obtenido de Cultura tributaria en grpo de actividad economica informal en la provincia de Pechincha - Canton Quito*:  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Carrasco. (2010). *Obligaciones tributarias*.
- Chacón , S. (2017). *Promocion de la Cultura* . Lima:  
<https://www.academia.edu/31884167/PROMOCION%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20A%20TRAVES%20DE%20LA%20EDUCACION%20EN%20EL%20PERU>.
- Delgado. (2005). *La educacion fiscal en España*. España: Instituto de estudios Fiscales .
- Funrouge, G. (1976). *Derecho financiero*. Fondo editorial de derecho y economia .
- Golia, J. (2003). *Evasion Cero*. Reivista Dinero 180. Venezuela. disponible .:
- Gomez, & Macedo. (Enero de 2008). *Investigacion educativa*. En Gomez, & Macedo, Difusion de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano (pág. 153). ISSN. Obtenido de Difusion de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano.
- Hernández, Fernández & Collado. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. 6ta Edicion. Mexico: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Herrero, & Monge. (2002). *Grandes retos de la política tributaria costarricense*. Costa Rica.
- Iglesias, & Ruiz. (02 de Marzo de 2017). *La cultura tributaria y su relación con la obligación tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 San Martín*.  
Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/685>
- Ludeña, S. L. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de la investigaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. Lima:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana\\_rkl.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf).
- Méndez, M. (2004). *Cultura Tributaria Vs Constitución de 1999*. Espacio Abierto, 123-137.
- Monge, H. y. (2016). *Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso universidad estatal*. Revista global de negocio de sonora, 76.
- Ocas, S. C. (2018). *Merms de combustibles y su incidencia tributaria en la Empresa Grifos Guevara S.R.L Jaén. Chiclayo*:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/35109/Ocas\\_SCL.PDF?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/35109/Ocas_SCL.PDF?sequence=1&isAllowed=y).
- Peruano, P. d. (04 de Setiembre de 2019). Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- ProInversion. (2018). *Agencia de promoción de la inversión privada*. (Peru, Editor) Recuperado el 13 de Octubre de 2019, de [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe):  
<http://www.proinversion.gob.pe/apec/pdf/3%20Regimen%20tributario.pdf>
- Ramos, G. R. (2018). *la comisión mercantil de fuente extranjera en operaciones multinivel y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría persona natural domiciliada*. Caso herbalife, lima metropolitana 2017. Lima:  
[http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1467/T030\\_10036359\\_T%20MERC EDES%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1467/T030_10036359_T%20MERC EDES%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Reppto. (2012). Ideas. *Obtenido de Ingreso público de México*:  
<https://ideas.repec.org/a/ipn/panora/vxy2014i19p119-135.html>
- Saldías, C. (2005). *Cultura Tributaria. cultura ciudadana y emprendedora N°02, 20-21*.
- Shares. (s.f.). *Regímenes tributario peruano*. Recuperado el 13 de Octubre de 2019, de <https://destinonegocio.com/pe/economia-pe>: <https://destinonegocio.com/pe/economia-pe/regimen-tributario-cual-aplica-a-mi-negocio/>
- Sunat. (12 de Noviembre de 2019). *Charlas. Obtenido de Sunat*: <http://charlas.sunat.gob.pe/>
- Sunat. (s.f.). *La obligación tributaria*. Recuperado el 13 de Octubre de 2019, de *La obligación tributaria*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Trochim. (s.f.). *Diseño de investigación*. Obtenido de *Diseño de investigación*:  
<https://es.slideshare.net/alkemi/diseo-de-investigacion-8341669>
- ULADECH. (2016). *CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN VERSIÓN 001*.  
*Chimbote*:  
<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf>.
- UNESCO. (2010). *Cultura y desarrollo, evolución y perspectiva*. Vasco España: Editorial SRB con el Apoyo del Gobierno de Basco.
- Yman, A. L., & Ynfante, M. S. (2016). *Programa de defusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria. Tumbes*:  
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/182/TESIS%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

**Anexos**

**ANEXO N° 01: Foto de la encuesta realizada a la propietaria**



**Anexo N° 02: Acreditación de registro de las MYPES de la dicha empresa.**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE							
(Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20572216315	INVERSIONES Y SERVICIOS PETROMAX E.I.R.L.	07/03/2019	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	15/03/2019	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015			
(Hasta el 19/10/2008)			
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA

### Anexo N° 03: Foto de la Empresa de Grifo Inversiones y Servicios Petromax EIRL



### Anexo N°04: Ficha de registro único de contribuyente de la empresa - RUC

Número de RUC:	20572216315 - INVERSIONES Y SERVICIOS PETROMAX E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESR. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	27/06/2014	Fecha de Inicio de Actividades:	04/06/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. LEONCIO PRADO NRO. 1008 SAN MARTIN - TOCACHE - UCHIZA		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	4730 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS ▼		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA ▼		
Sistema de Emisión Electrónica:	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 07/03/2019 ▼		
Emisor electrónico desde:	07/03/2019		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 07/03/2019), BOLETA (desde 07/03/2019)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2016		
Padrones :	Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (Resolución N° 1830050006630) a partir del 01/03/2016 ▼		

## Anexo N° 05: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la micro y pequeña empresa, para desarrollar el trabajo denominado “Propuesta y mejora de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias” de la Empresa Grifo Inversiones y Servicios EIRL, del distrito de Uchiza del 2018.

La información brindada será utilizada solo para fines académicos y de investigación, por lo que se agradece por su valiosa información y colaboración

Instrucciones: Marque con una (X) la alternativa que crea correcta

1. ¿Considera la importancia que se dicten temas de tributación en las escuelas y colegios?
  - a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
2. ¿Ha tenido conocimiento sobre la propaganda de cumplimiento tributario?
  - a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
3. ¿Cree Usted la nueva generación serán los contribuyentes tributarios?
  - a) Regular
  - b) Bajo
  - c) Muy bajo
4. ¿Cuándo necesita información sobre tributación recurre a la Sunat?
  - a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
5. ¿La información de la Sunat que ha recibido a sido valioso?
  - a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
6. ¿Ha tenido usted capacitación en la formalización de empresas por la sunat?
  - a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo

7. ¿Usted sabe que la Sunat realiza seminario gratuito?
- a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
8. ¿Declara Usted mensualmente los ingresos de venta de sus productos?
- a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
9. ¿Tiene conocimiento en que gasta el gobierno el dinero recaudado?
- a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
10. ¿Sabe Usted el dinero recaudado es utilizado en beneficio del ciudadano?
- a) Totalmente en desacuerdo
  - b) En desacuerdo
  - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
  - d) De acuerdo
  - e) Totalmente de acuerdo
11. ¿Considera usted con el pago de tributos que realiza es la base del desarrollo del país?
- a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
12. ¿Sabe Usted con el comprobante de ventas formaliza la economía del país?
- a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
13. Cree Usted que tiene la obligación tributaria las empresas y trabajadores?
- a) Alto
  - b) Regular
  - c) Bajo
  - d) Muy bajo
14. ¿Cumple en declarar los impuestos a la renta?
- a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Casi nunca
  - d) Nunca
15. ¿Cumple Usted con los tributos en la fecha establecida?
- a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Casi nunca
  - d) Nunca

16. ¿A qué categoría pertenece su empresa?
- a) Primera categoría
  - b) Segunda categoría
  - c) Tercera categoría
  - d) Quinta categoría
  - e) Totalmente desacuerdo
17. ¿Cumple en pagar en las contribuciones por los servicios prestados?
- a) Totalmente en desacuerdo
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - e) Totalmente de acuerdo
18. ¿Cree usted que debe registrar en la administración tributaria para el funcionamiento de la empresa?
- a) Totalmente en desacuerdo
  - b) En desacuerdo
  - c) De acuerdo
  - e) Totalmente de acuerdo